

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS



ESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL

TRABAJO TERMINAL

**OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS CON FRENTE DE MAR DEL SAUZAL
AL PARADOR TURÍSTICO "EL VIGÍA" EN ENSENADA, BAJA
CALIFORNIA.**

QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE
ESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL

PRESENTA

SAMANTHA DANNET DIAZ DE LEÓN GUERRERO

Junio 2013, Ensenada, Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS**

**PROGRAMA DE POSGRADO
ESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL**

**OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS CON FRENTE DE MAR DEL SAUZAL AL
PARADOR TURÍSTICO "EL VIGÍA" EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**

**TRABAJO TERMINAL
QUE PRESENTA COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL DIPLOMA DE
ESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL**

**PRESENTA
SAMANTHA DANNET DIAZ DE LEÓN GUERRERO**

Aprobado por:

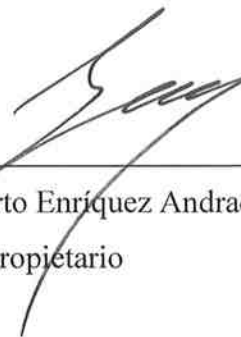


Dra. María Concepción Arredondo García

Presidenta del jurado



Dr. Georges Seingier
Sinodal Propietario



Dr. Roberto Enríquez Andrade
Sinodal Propietario

Resumen

En Ensenada el crecimiento inmobiliario y la presión de infraestructura inmobiliaria ha impulsado la urbanización de espacios con frente de mar, donde ha resultado en el cierre de accesos públicos a la playa. Para el 2004, el 75% de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) no fue accesible debido a que se utilizaba como propiedad privada sin respetar su carácter de dominio público. Se analizó el cambio en los accesos públicos a la playa dada por la ocupación del frente costero en el periodo 2004-2012 desde el Recinto Portuario El Sauzal de Rodríguez al parador turístico "El Vigía". En total se analizaron 25 estaciones de accesos. El 80% de las estaciones son privadas: la mitad de ellos ya no están presentes y la otra mitad son accesos disponibles. El 24% de las estaciones presentes cuentan con restricción a vehículos, condición que se complementa con el andador peatonal a la playa. Todos los casos con paso peatonal (24%) son accesibles, aunque más de la mitad (16%) presentan una pendiente peligrosa, limitando el acceso físico al mar. Los dos accesos nuevos (8%) a su vez componen la mitad del 16% de los casos que no poseen limitantes salvo que están sobre pendientes peligrosas. Solo dos de las estaciones de accesos disponibles se tratan de accesos formales ya que están señalizados, mientras que los demás se mantienen como accesos oportunos debido a que no se identificaron obstrucciones para los peatones. Se hizo un recorrido de campo para comprobar la existencia de accesos físicos a la playa, contrastándolos con los accesos a la playa identificados por el estudio de Sáenz (2007). Posteriormente se fotointerpretó el uso de suelo de las fotografías aéreas de *Google Earth* del 2004, 2007 y 2012, para después cuantificarse la proporción de los que dirigían a zonas con cambio de uso de suelo. El 86.6% de franja litoral no presentó cambio para este periodo. Las zonas que mantuvieron uso *turístico-recreativo* durante todas las fechas ocuparon el 37%, siendo el uso con mayor frecuencia. Del 13% de línea de costa que si experimentó cambio, la mitad resultó en con uso *habitacional* para el 2012. Se identificó que todos los casos que se conectan con una cochera privada son inaccesibles ya que son obstruidos por casa habitación (32%). Se encontró un total de 13 estaciones presentes y 12 estaciones ausentes para el 2012. El 76.92% de las estaciones presentes para el 2012, dirigían a zonas que no presentaron un uso diferente durante las 4 fechas mientras que el 23.08% de las estaciones presentes correspondieron a zonas con cambio de uso de suelo. Por su parte, el 58.33% de las estaciones no presentes en el 2012 se ubicaron en zonas que no experimentaron un uso diferente, mientras que el 41.67% fueron estaciones ausentes que dirigía a un borde costero con cambio de uso de suelo. El cambio de uso de suelo fue más frecuente en el borde costero donde se ubican las estaciones que ya no fueron disponibles para el 2012, sin embargo no es una condición que determina forzosamente el cambio en accesibilidad.

Agradecimientos

A mis padres por siempre brindarme más de lo necesario para poder llevar a cabo mis estudios.

Quiero agradecer a mi comité: la Dra. María Concepción Arredondo García por su apoyo en la dirección de este trabajo, al Dr. Georges Seingier y al Dr. Roberto Enríquez por su apoyo y consejos para el acotamiento del tema.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por la beca otorgada para realizar esta especialidad.
Número de registro del becario: 274874

A la Facultad de Ciencias Marinas, Facultad de Ciencias y al Instituto de Investigaciones Oceanológicas de la Universidad Autónoma de Baja California.

Contenido

1. Introducción	1
Desarrollo costero en México	2
Visión costera en Ensenada	2
Marco Legal.....	4
2. Antecedentes	5
3. Objetivo.....	6
Objetivos particulares:	6
4. Área de estudio:	6
5. Metodología.....	7
6. Resultados y Discusiones	14
7. Conclusiones	29
8. Recomendaciones	30
9. Bibliografía:	31

Listado de tablas

Tabla 1. Usos de suelo en el micro corredor portuario El Sauzal- Ensenada.....	13
Tabla 2. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y su carácter.....	19
Tabla 3. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y presencia del cantil.....	19
Tabla 4. Frecuencia de relaciones entre carácter del acceso y presencia del cantil.....	20
Tabla 5. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y conexión a la carretera.....	20
Tabla 6. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y obstrucción al mismo.....	20
Tabla 7. Frecuencia entre los tipos de relaciones entre carácter y obstrucción al acceso.....	21
Tabla 8. Distancia entre cada una de las estaciones que fueron accesibles.....	21
Tabla 9. Discriminación de estaciones presentes y ausentes para el 2012, según su ubicación sobre zonas que experimentaron o no cambio de uso de suelo.....	28

Listado de figuras

Figura 1. Modelo de sistemas propuesto dada la problemática abordada.....	3
Figura 2. Estaciones identificadas.....	19
Figura 3. Distribución de usos de suelo para el periodo 2004-2012.....	25

1. Introducción

Existe un desorden en el crecimiento urbano costero de la ciudad de Ensenada, con el consecuente cierre de accesos a la playa mencionado por Camacho (2009). Expresó que el crecimiento inmobiliario destinado principalmente al mercado extranjero de segunda vivienda, ha impulsado la urbanización de las costas, especialmente aquellos terrenos próximos a la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), los cuales cuentan con gran valor en términos escénicos o paisajísticos. Agregó que dicho crecimiento dio lugar a la definición del Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada (COCOTREN), el cual representó para la Bahía de Todos Santos, Ensenada, un cambio en la estructura y configuración urbana de su frente de mar.

Camacho (2009) comentó que el frente de mar de zonas como El Sauzal de Rodríguez, cambió de una dinámica dictada por la actividad pesquera que le dio su origen, y que creó un estrecho vínculo entre la población local y el mar, a ser un espacio exclusivo y virtualmente privado con escasos accesos físicos y obstrucción visual del paisaje marino. En este nuevo escenario, la población local fue perdiendo gradualmente el goce de espacios públicos garantizados por derecho.

El centro de población de Ensenada posee un alto porcentaje de predios ocupados con frente de mar donde la mayor parte carecen de servidumbres de paso (Camacho, 2009) que por derecho público, tal como lo menciona el artículo 17 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, debe ser designado para conservar el acceso a la comunidad. Como consecuencia del bloqueo de acceso a las playas y la ausencia de servidumbres de paso en los predios colindantes a la ZOFEMAT, la población busca formas de ejercer su derecho al goce y disfrute de las playas y a la propia ZOFEMAT, ingresando a través de inmuebles particulares, rompiendo cercos o pagando cuotas a particulares (Camacho, 2009).

La demanda de espacios costeros por parte de los desarrolladores inmobiliarios de vivienda y turismo, se ha manifestado en la ocupación de los predios con frente de mar de Ensenada. Esto ha ocasionado la exclusividad de zonas de acceso a las playas y a la ZOFEMAT, donde el Ayuntamiento, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC) deben intervenir. Con esto se ha generado la

disminución de libre acceso a la playa, donde grupos sociales buscan soluciones armónicas y congruentes a la legislación tal y como se esquematiza en la figura 1. Aunque se ha hecho mención de esta problemática en la ciudad de Ensenada, no se han implementado técnicas para corroborarlo formalmente. El presente trabajo buscó comprobar si se han dado casos de bloqueo de accesos y si estos han experimentado cambio de uso de suelo.

Desarrollo costero en México

Las costas son altamente trascendentes para el desarrollo económico del país (Nava, 2005). Atraen diversas actividades económicas como la agropecuaria, la extracción de hidrocarburos, el turismo, la industria, la acuacultura y la pesca.

Seingier *et al.* (2009) comenta en su trabajo que la rapidez de crecimiento de la población urbana en las costas, ha sido mucho mayor que la total urbana de todo el país, lo que indica la atracción que han sentido los migrantes a las costas. También mencionó que se ha ejercido presión sobre el territorio costero, al aumentar la demanda por casas de veraneo y áreas de recreación en playas o puertos. El PND (2007-2012) estimó que el 14.9 % de la población nacional se asienta en zonas costeras y las políticas públicas en torno a estas zonas han sido mayoritariamente sectorizadas.

Visión costera en Ensenada

Desde el 2008 en adelante, las playas de Ensenada se redescubrieron como parte del plan sexenal, donde se buscó ofrecer a extranjeros viviendas en edificios y condominios residenciales, lo que generó presión de infraestructura inmobiliaria sobre las costas (Rosas, 2008). Los terrenos con frente de playa en ambas costas de la península han sido los más sensibles a la especulación por los intereses de compañías y empresas extranjeras (Aceves, 2009). En la actualidad existe una demanda por parte de estadounidenses que desean adquirir residencias con frente de mar para vacacionar o ser habitadas permanentemente en su etapa de retiro (Vargas, Ochoa y Danemann, 2008). Muchos de los desarrollos costeros tienden a ser aprovechados por unas cuantas personas (mayoritariamente foráneos), lo que ha resultado en el desplazamiento de los ensenadenses al libre acceso a espacios naturales (Lazcano, 2008).

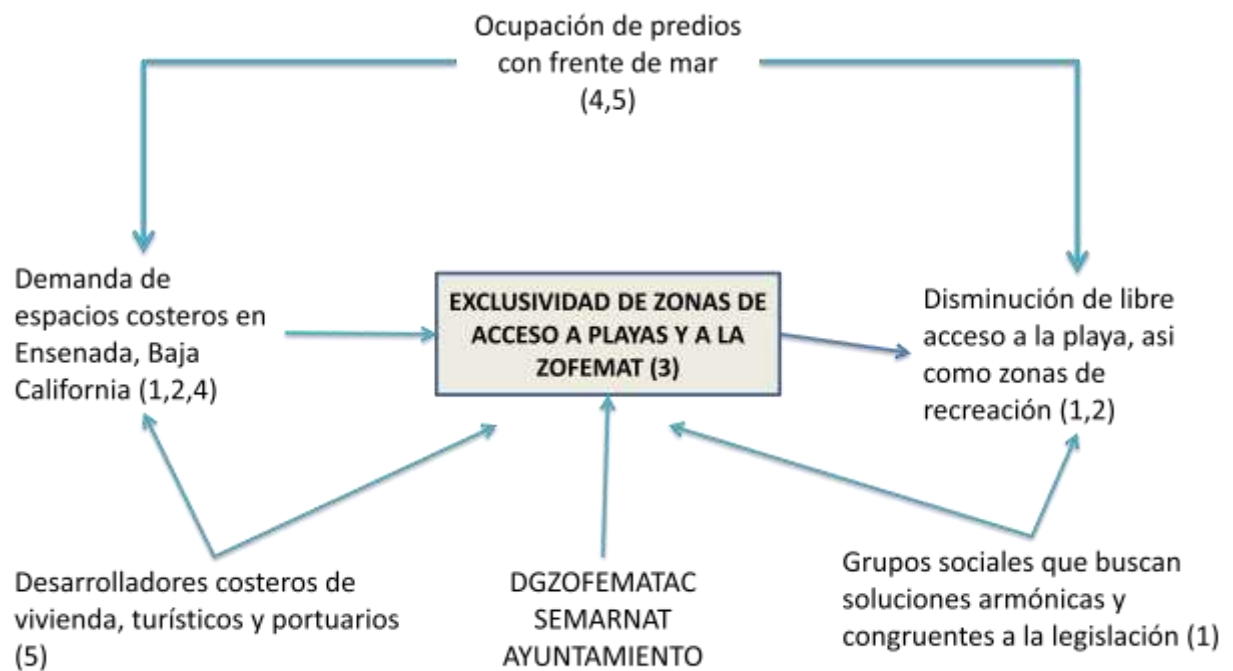


Figura 1. Modelo de sistemas propuesto dada la problemática abordada. Los números entre paréntesis indican el autor que hizo mención de cada situación, el cual es numerado de la siguiente manera: 1. Camacho (2009), 2. Lazcano (2008), 3. Nava (2005), 4. Rosas(2008), 5. Seingier *et al.* (2009).

Marco Legal

El hecho de que las playas y la ZOFEMAT son pertenecientes a la nación, es mencionado en artículo 5° del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. El artículo 8° de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) expresa que todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común. El Reglamento menciona en su artículo 17° que todo propietario de terrenos colindantes a la ZOFEMAT, deberá permitir el libre acceso a dichos bienes de propiedad nacional. El mismo artículo expresa que de llegar a negarse el libre acceso, la Secretaría podrá solicitar la intervención de la Procuraduría General de la República (PGR) para que por su conducto, se inicie el juicio respectivo tendiente a obtener la declaratoria de servidumbre de paso. Para el caso de los concesionarios o candidatos a permisos, la concesión podrá ser revocada (artículo 47° del mismo Reglamento). Según sea el caso, se cometerá una infracción a la normatividad aplicable a quien obstruya o impida el libre acceso o tránsito a las playas marítimas tal y como lo expresa el artículo 74° del Reglamento, también conocido como reglamento de la LGBN. Toda la reglamentación citada se encuentra en el anexo I.

Históricamente, los espacios públicos de la zona costera han presentado un proceso de privatización ilegal que no se ha atendido ni regulado o incluido en las agendas políticas del Ejecutivo Federal y del Poder Legislativo (Nava, 2005). Conforme se da el proceso de privatización, se ha reducido el acceso a lo que por ley son bienes de dominio público (Camacho, 2009).

2. Antecedentes

Dado que el bloqueo de accesos a las costas es una problemática reciente, existen pocos estudios que aborden el tema. Uno de ellos es el de Camacho (2009), quien propone una alternativa para la recuperación y generación de espacios abiertos con frente de mar para equipamiento de tipo recreativo, donde a su vez denota el desorden de crecimiento urbano costero de la ciudad de Ensenada lo cual conlleva al déficit de espacios abiertos. Rosas (2008) propone un plan de manejo para la playa municipal de la localidad, pues reconoce la aceleración del crecimiento en la zona costera de Ensenada, donde ha resultado presión de infraestructura inmobiliaria del sector turístico para la oferta de viviendas a extranjeros en edificios y condominios residenciales. Por su parte, Sáenz (2007) realizó un estudio donde evaluó todos los predios comprendidos desde el Puerto El Sauzal de Rodríguez hasta el Puerto de Ensenada, donde identificó los usos predominantes de la ZOFEMAT y los terrenos colindantes, así como la posibilidad del acceso al público y el libre tránsito sobre la zona federal. En su trabajo agregó un análisis retrospectivo donde comparó fotografías aéreas de 1970, 1993 y 2003.

El estudio de Sáenz (2007), indicó en el 2004 que el uso predominante en la ZOFEMAT fue el *habitacional*. También determinó que, pese a lo estipulado en el artículo 5º, 7º y 17º del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, en el 2004 (momento en que realizó el estudio de campo):

- El 75% de la ZOFEMAT no es accesible debido a que, de facto se utiliza como propiedad privada y por tanto no se respeta su carácter de dominio público.
- La condición de libre tránsito a lo largo de la ZOFEMAT no se cumple en un 50% de la longitud del espacio de estudio y el tránsito es obligadamente discontinuo en el resto.
- De los accesos identificados (24), solo 6 son de carácter público
- Y que aun suponiendo que todas las construcciones e instalaciones de elementos y obras que impiden el libre tránsito fueron aprobadas por la Secretaría correspondiente, se incumple con las disposiciones del artículo 7º, debido al impedimento del libre tránsito.

Hasta la fecha, nadie ha abordado un estudio que busque comprobar el cambio en los accesos a los espacios con frente de mar en Ensenada, durante los últimos años.

3. Objetivo

Evaluar los cambios en los accesos públicos a la playa del corredor Recinto Portuario El Sauzal de Rodríguez al Parador Turístico "El Vigía" desde el 2004 al 2012.

Objetivos particulares:

1. Analizar los accesos físicos a la playa del 2012 para contrastarlos con los del 2004 (Sáenz, 2007)
2. Analizar los usos de suelo del borde costero para el periodo 2004-2012
3. Determinar si el borde costero donde se ubican los accesos bloqueados experimentó cambio de uso de suelo

4. Área de estudio:

El área de estudio contempló la franja costera del norte de la Bahía de Todos Santos, desde el Recinto Portuario El Sauzal de Rodríguez con coordenadas UTM, aproximadas a 528270, 3528803, hasta el Parador Turístico El Vigía, 534224,3524814 en la Zona 11 N. Para el análisis de uso de suelo esta abarcó el área de influencia de 20 m tierra adentro con respecto a la línea de costa de la zona referida (ver área de estudio en la figura 1 del anexo II).

Según Camacho (2009) el área de estudio pertenece a dos zonas agrupadas según sus características en común. Desde el Puerto El Sauzal de Rodríguez a Punta Morro es una zona de acantilados de alturas entre dos y 7 m aproximadamente. Hay playas arenosas al sur del puerto, área de gran actividad pesquera ribereña, abundancia de playas de canto rodado y con gran concentración de descargas de aguas residuales, intensidad de uso y obstrucción visual del frente de mar. Desde Punta Morro hasta el parador Turístico el Vigía se encuentra la franja más estrecha de la planicie costera con acantilados menores de 3 m en el norte y acantilados mayores de 6m aproximadamente en la zona sur, la cual es una zona de actividad recreativa asociada al parador turístico.

5. Metodología

Objetivo 1: Analizar los accesos físicos a la playa del 2012 para contrastarlos con los del 2004 (Sáenz, 2007)

Infraestructura

Este trabajo requirió el uso de los programas de *Google Earth* y *ArcGis ArcMap 9.3* (paquetería Arc Gis 9.0 desarrollada por ESRI).

Resultados de Sáenz (2007)

Se retomaron los 23 accesos a la playa identificados en 2004 que componen el área del presente estudio así como la fotografía aérea donde ejemplifica espacialmente dichos accesos. A todos los accesos, tanto los que fueron identificados desde 2004 y en el recorrido de campo del presente estudio, se les llamaron estaciones.

Recorrido de campo

El área de estudio se recorrió a pie de sur a norte a través de la vía pública colindante con la carretera Tijuana-Ensenada para poder comprobar la existencia de accesos físicos al mar desde la carretera. El punto inicial fue el Parador Turístico El Vigía y el punto final fue el Recinto Portuario del Sauzal de Rodríguez.

Se capturó material fotográfico en formato digital de todas las estaciones de accesos, para poder registrar sus características. En las fotografías se observó la situación actual de las estaciones previamente identificadas, así como la posibilidad de nuevos accesos a la playa. Con el material generado, se elaboró una memoria fotográfica de las estaciones analizadas incluida en el anexo II. El trabajo de campo se llevó a cabo en el mes de Diciembre de 2012, en horarios de 10:00 y 16:00 hrs.

Ubicación de accesos a la playa

Se retomaron las estaciones de accesos identificados durante 2004. Se comprobó su presencia o ausencia en la actualidad así como la ubicación de los nuevos accesos disponibles, recabados durante el recorrido de campo llevado a cabo en Diciembre de 2012. Estos fueron georreferenciados en la capa de "Estaciones" sobre las fotografías aéreas, donde se especificó su presencia o ausencia en 2012 y la fecha en que se identificaron por primera vez, que pudo ser en 2004 o en 2012. Con el material fotográfico, se propuso una clasificación de los tipos de accesos al mar de las estaciones existentes. De esta manera se hicieron asociaciones con ayuda de la clasificación para poder identificar los accesos con similitudes o casos frecuentes. Por último se midió la distancia recorrida entre cada acceso presente.

Objetivo 2: Analizar los usos de suelo del borde costero para el periodo 2004-2012

Fotografías aéreas

Fueron grabadas de *Google Earth* las fotografías aéreas de la zona de estudio, tanto de 2012 (que datan del 29 de Septiembre de 2012), así como de 2004 (con fecha del 1ero de Febrero y el 10 de Mayo de 2004). Las imágenes aéreas fueron tomadas a una altura aproximada de 488 m (1601 pies) para obtener una resolución que permita observar el uso de suelo. Se consideró la información de la fotografía aérea de usos predominantes de la ZOFEMAT, identificado en 2004 del micro corredor portuario El Sauzal-Ensenada elaborado por Sáenz (2007). También fue proporcionado un mosaico de fotografías aéreas de Ensenada de 2007, georreferenciadas y rectificadas con puntos de control conocidos apegados a la costa, elaborados por Carmona (2013).

Zonificación

Se buscó realizar un estudio que pueda dar continuidad a la tesis elaborada por Sáenz (2007), la cual identificó los usos predominantes de la ZOFEMAT durante 2004. De esta forma se pudo conocer la dinámica de uso experimentada en esta franja durante la década siguiente. Por esta razón se retomó la siguiente zonificación la cual distingue a cada zonas de acuerdo a sus variaciones por el tipo de uso.

Zona 1. Parador Turístico "El Vigía"

Zona 2. Cantiles junto a Parador Turístico "El Vigía"

Zona 3. Plataforma al pie de cantiles y casa prefabricada.

Zona 4. Primer Conjunto de Residencias

Zona 5. Segundo Conjunto de Residencias

Zona 6. Tercer Conjunto de Residencias y terrenos baldíos

Zona 7. Quintas Papagayo-Hotel y Marina Coral

Zona 8. King Coronitas

Zona 9. Universidad Autónoma de Baja California (UABC)

Zona 10. Hotel Punta Morro-Granada Cove

Zona 11. Coronita del mar-Séptimo Cielo

Zona 12. Zona Residencial- Hotel Las Rosas

Zona 13. Playa frente a cárcamo CESPE
Zona 14. Cuarto Conjunto de Residencias a la altura de CETMAR
Zona 15. Zona baldía frente a CETMAR
Zona 16. Ex Hotel Puesta del Sol y conjunto de viviendas
Zona 17. Patio de Contenedores
Zona 18. Zona hotelera Ramona Beach-California
Zona 19. Conjunto de Viviendas-Hotel Posada del Mar
Zona 20. Cangrejos Bar
Zona 21. Pinturas Doal-Maderería Castores
Zona 22. Santorini
Zona 23. Stacks I
Zona 24. Stacks II
Zona 25. *Universal Auto Supply*
Zona 26. Heng Sheng
Zona 27 Escuela Primaria
Zona 28. Puerto El Sauzal

Georreferenciación de fotografías aéreas

Se grabó en formato *jpg* las imágenes tomadas de *Google Earth* de la zona de estudio contemplada, para las fechas 2004 y 2012, las cuales debieron ser asignadas a proyección WGS 84 Zona 11N. Dado que *Google Earth* presenta un error de georreferenciación de aproximadamente 3 m, dichas imágenes fueron corregidas con apoyo de la fotografía aérea georreferenciada y corregida por Carmona (2013). Cada fotografía grabada de *Google Earth* se rectificó con 20 puntos de control para reducir el error. Por último, se escaneó la fotografía aérea de Sáenz (2007) de usos predominantes de la ZOFEMAT. Esta se rectificó con 10 puntos de control.

Interpretación de usos

Los usos de suelo se plasmaron para cada uno de los mosaicos de imágenes satelitales de las 3 fechas. De acuerdo a lo que se observaba en las fotografías aéreas a escala 1:2000, se delimitaron los fragmentos de línea de costa que abarcaba cada uso. Cada uso fue nombrado de acuerdo a lo que era

observado en un rango de influencia 20 m tierra adentro con respecto a la línea de costa, buscando el apego al uso de lo que sería la ZOFEMAT. Esto se hizo para los mosaicos de 2004, 2007 y 2012. También se tomaron en cuenta los usos predominantes de la ZOFEMAT de 2004 identificados por Sáenz (2007) para la comparación, aunque estos no hayan sido delimitados por fotointerpretación.

Tipos de usos contemplados

Se adaptaron los usos identificados por Sáenz (2007) de modo que fuera fácil la comparación de los usos del suelo en la ZOFEMAT con respecto a este estudio previo. Los usos de suelo contemplados fueron *Educativo, Habitacional, Industrial, Infraestructura, Ornato, Portuario, Sin Uso y Turístico-recreativo*, los cuales tienen sus observaciones especificadas en la tabla 1.

Se determinaron todos los fragmentos que permanecieron con el mismo uso durante las fechas analizadas y se clasificaron como "Sin Cambio". En la clasificación se consideró "Con cambio" las zonas en donde se experimentó cambio de uso de suelo de un periodo a otro en alguna de las interpretaciones de uso de suelo. Esta información fue desplegada en la capa de "Cambio", donde se muestran las zonas que experimentaron cambio de uso de suelo.

Objetivo 3: Determinar si el borde costero donde se ubican los accesos bloqueados experimentó cambio de uso de suelo

La capa de estaciones de accesos se sobrepuso en la capa de "Cambio", donde se pudieron contar todas las estaciones que dirigen a una franja costera que experimentó cambio de uso de suelo.

Tabla 1. Usos de suelo en el micro corredor portuario El Sauzal- Ensenada. Retomadas del trabajo de Sáenz (2007)

Uso de suelo	Observaciones
Educativo	Incluye centros educativos y de investigación científica
Habitacional	Zonas de vivienda
Industrial	Zonas con fines de lucro y alta producción
Infraestructura	Bienes o medios de carácter publico
Ornato	Siempre y cuando además de áreas verdes y jardineras se pueda acceder
Portuario	Se refiere solo a puertos (no incluye marinas)
Sin Uso	Se trata de áreas sin uso
Turístico-recreativo	Incluye espacios tanto públicos como privados

6. Resultados y Discusiones

Objetivo 1: Analizar los accesos físicos a la playa del 2012 para contrastarlos con los del 2004 (Sáenz, 2007)

Ubicación de accesos a la playa

Durante el recorrido de campo, se observó que 12 de las estaciones de accesos identificados en el 2004 ya no se presentaban en calidad de acceso al público. Las 11 estaciones restantes permanecían con el mismo atributo, ofreciendo zonas de recreación y esparcimiento a los ensenadenses. El recorrido permitió conocer dos nuevos accesos, los cuales no estaban en el momento del estudio de 2004 (estaciones 24 y 25 de la tabla 1 del anexo II). En este nuevo escenario, sólo se puede acceder a 11 de los 23 accesos identificados en el 2004, mas dos accesos que no presentaron limitantes para ingresar, encontrados en 2012. La discriminación de estaciones, de acuerdo a su accesibilidad en el 2012 y la fecha de su identificación se muestra en la figura 2. El mapa con la ubicación de las estaciones puede ser observada en la figura 2 del anexo II.

La mayoría de las estaciones de accesos son de carácter privado pues estas componen el 80% del total de estaciones analizadas (basado en el número de casos de estaciones privadas de la tabla 2 del anexo II). Pese a lo estipulado en el artículo 5° del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, la mayor parte de la ZOFEMAT, no se le respeta su carácter de dominio público, puesto a que el 80% de las estaciones se ubican en predios de carácter privado. Una vez más se observa la situación que ya había sido determinada por Sáenz (2007). Más de la mitad de la porción de estaciones de carácter privado ya no estuvieron presentes durante 2012, ocupando el 44% del total de estaciones. Los accesos de carácter privado y presentes en 2012 ocupan el 36% del total de estaciones, de modo que esta porción también representa la mayoría de las estaciones accesibles. En el caso de estudio de Ensenada, se observa que la mayoría de las estaciones de accesos cerradas son de carácter privado (tabla 2), lo cual indica que posiblemente el dueño particular es quien decide este atributo. Cifras similares se reportaron en Jalisco, pues el 82% del litoral está en manos privadas donde no se dan derechos de acceso a la zona federal

(nota #1 del anexo III). Los entrevistados de esta nota reconocen que es obligación de los ayuntamientos garantizar que existan dichos accesos.

Los accesos disponibles ubicados sobre cantil aparecen en el 44% de las estaciones. Las estaciones que están sobre cantil y no fueron disponibles en el 2012 ocupan el 24% y los que no están sobre cantil que tampoco fueron disponibles también ocupan el 24% del total de estaciones (tabla 3). Aquellos estaciones de carácter privado sobre un cantil ocuparon el 56%, privados y sin cantil presentaron un 24% del total de estaciones (tabla 4).

Todos los casos con paso peatonal son accesibles, donde se compone el 24% del total de estaciones (tabla 5). La mayoría de estos casos con paso peatonal no son estrictamente corredores a la playa sino que varios de ellos se tratan de discontinuidades en rejas o muros donde es posible pasar peatonalmente. Aquí se incluyen dos de las estaciones accesibles ubicadas sobre una pendiente peligrosa (8% del total de estaciones que conforma la tercera parte de los casos accesibles con paso peatonal), donde se ve limitado el acceso físico al mar, razón por la que no podrán ser frecuentados por cierto tipo de usuarios que buscan evitar accidentes. Las estaciones con pendiente peligrosa ocupan el 16% de toda la muestra de estaciones. También se identificó que el 24% de las estaciones son de acceso libre pero restringen la entrada a vehículos, mientras que otros requieren mediar con algún tipo de guardia (tabla 6).

Dos de los 25 casos, que son las estaciones #1 y #3, al contar con señalamientos, se consideraron accesos públicos formales en la zona de estudio. Los demás accesos presentes se consideraron oportunos, puesto a que son espacios que no presentaron limitantes u obstrucciones para acceder peatonalmente. Sin embargo los que presentan una conexión al mar inaccesible (como una pendiente peligrosa), serán espacios que el público en general va evitar, salvo aquella persona que decida enfrentar el riesgo de una caída o cuente con la experiencia o infraestructura necesaria para lograrlo. Las estaciones #1 y #19 compartieron la característica de que aparte de presentar libre acceso a la playa, se les fue identificado un olor a orines en los escalones, lo que crea un foco de infecciones a los demás usuarios. Particularmente en el caso #19 se documentó el impacto de residuos sólidos que son acumulados en la playa y en botes de basura que nadie recoge (anexo II donde se incluye la memoria fotográfica).

De las 12 estaciones que ya no estuvieron presentes para el 2012 (que componen el 48% del total de estaciones) se incluyen todos los casos que se conectan con una cochera que componen el 32% del total de estaciones (tabla 5). En esta misma porción se encuentran las estaciones de carácter privado, de accesos no presentes que conectan con cochera privada, son obstruidos por casa habitación (tabla 7).

La disminución de accesos al público al parecer es frecuente en otras partes de Latinoamérica. Tal es el caso de Playa Boca Chica en República Dominicana, donde letreros y personas limitan su acceso con el argumento de ser propiedad privada (así como las fotografías del anexo II y como se encontró en la clasificación de obstrucción al acceso a la playa de la tabla 2 del anexo II). El autor de esta nota, conociendo sus derechos y pese a las limitaciones, decide acceder a la playa (nota #2 del anexo III publicada en el 2013), tal y como sucede en Ensenada, mencionado por Camacho (2009) donde la población busca formas de ejercer su derecho al goce de las playas, ingresando a través de inmuebles particulares, como consecuencia al bloqueo de acceso a las playas.

Uno de los recursos en los que llegan a recurrir los propietarios de zonas colindantes a la ZOFEMAT dentro de la zona de estudio, es la instalación de rejas, portones u otras estructuras más agresivas, con el fin de minimizar la probabilidad de que alguien desee brincar cercos o muros. La presencia de guardias se observaron en terrenos colindantes al mar tanto en Ensenada como en la playa Boca Chica, República Dominicana (nota #2 del anexo III). En algunas playas de Nayarit, y la playa "El Rebalsito" en Jalisco existen cuerpos de corporaciones policiacas que cuidan que no entre gente del pueblo a las playas y donde también se ha alambrado con malla ciclónica (ver la nota #3 del anexo III). Otros casos, también suscitado en las playas de Jalisco, los policías estatales desalojaron a los habitantes establecidos en Tenacatita (ver la nota #4 del anexo III) y a los pescadores en el litoral de La Huerta (ver nota #5, anexo III). Se dijo que la SEMARNAT le entregó la concesión al municipio de La Huerta, sin embargo el acceso permaneció restringido por policías estatales (nota #6, anexo III). Con estas evidencias se observa que las instancias de gobierno, encargadas de legislar y vigilar la Zona Federal, están fallando al permitir esta serie de conflictos.

La distancia recorrida por la carretera (7526.9 m) fue menor que la del borde costero (13862.603 m), debido a que este ultimo presenta puntas y espigones que aumentan el perímetro. Se observó que las zonas más accesibles se encontraron a los alrededores de las estaciones 10 a la 12 con 1.67% de la distancia recorrida por carretera. En esta zona se ubican los accesos que ofrece la UABC (estación 10),

Punta Morro (estación 11) y Granada Cove (estación 12). Las zonas con menor accesibilidad fueron de la estación 5 a la 10, la última donde se encuentra la UABC ocupando el 21.38% de la distancia recorrida. En esta zona las personas deberán recorrer 1609 m de un lugar a otro. De manera similar se tuvo que recorrer desde la estación 12 de Granada Cove hasta la estación 15 frente a CET Mar, lo que representó el 21.84% de la distancia recorrida. Las demás distancias entre cada estación accesible podrán ser transitadas a pie con puesto a que no superan el kilómetro de distancia (ver tabla 8).

La población ensenadense que desea ingresar a la playa tiene que caminar más de un kilómetro, debido a la frecuencia de paredes y malla ciclónica. Quien llegue en automóvil, deberá estacionarlo en zonas que la misma población va adoptando, como se observa en las fotografías de la estación #19 del anexo II. De manera similar, en otras partes de México algunos sectores de la población se ven afectados en sus actividades económicas. En Careyitos, Jalisco debido al bloqueo de acceso a la playa, los pescadores se ven forzados a entrar a pie, lo cual entorpece en sus actividades productivas, ya que tienen que cargar los bidones de gasolina y el producto pesquero que obtienen durante su jornada (nota #6). Para el caso de Acapulco, Guerrero el bloqueo de accesos a la playa y acordonamiento de arenales ha influido en la caída del turismo en el puerto (nota #7, anexo III). En el 2008 en Guerrero, los accesos se encontraban en promedio a cada dos kilómetros (nota #8, anexo III).

En Ensenada no se identificaron evidencias de afectaciones a los usuarios por el bloqueo de accesos a las playas por casa habitación, pero existen casos en México donde los pescadores son algunos de los usuarios más afectados. Tal es el caso de los pescadores de Careyitos (nota #6, anexo III), de Coahuayana, Michoacán (nota #9, anexo III), las cooperativas pesqueras de Tenacatita, Jalisco (nota #5, anexo III) y en Playa Quieta, Guerrero donde a los prestadores de servicios turísticos ya no se les permitió ofrecer sus productos (nota #10, anexo III). En Akumal, Quintana Roo (nota #11, anexo III) las familias del poblado son las que enfrentan a guardias de seguridad armados, al querer ingresar a la costa. Con estas evidencias es de notarse que en varias de las playas de México se están despojando a todos los usuarios históricos, con la llegada de nuevos proyectos inmobiliarios.

Como respuesta a la disminución de accesos a las playas, en varias partes de México se han dado diferentes tipos de acciones con el objeto de evitar la privatización de las playas. En Loreto, Baja California Sur, el bloqueo de accesos ha ido disminuyendo debido a que un diputado en el 2013, ha vigilado que permanezcan abiertos los accesos a la ZOFEMAT (ver la nota #12, anexo III). En Nayarit un

senador hizo un llamado al gobierno estatal para que frene la privatización de las playas (nota #13, anexo III). En Quintana Roo (nota #14, anexo III) han recurrido a protestas y plantones, buscando la atención de las autoridades para que tomen cartas en el asunto. A raíz de esto FONATUR se comprometió a no comercializar ningún espacio más de playa en Cancún y con esto dejar los espacios que aun permanecieran públicos (nota #15, anexo III). Esto representa formas de resolución a los problemas de privatización de bienes públicos, donde los actores dialogaron en busca de consensuar alternativas que puedan minimizar el conflicto.

Al analizar las consecuencias del bloqueo de accesos en otros estados de la república, la situación en Ensenada es menos conflictiva en comparación a los casos mencionados. Esto debido a que en la memoria fotográfica recopilada, se comprobó la incidencia de usuarios que ingresaron a cada uno de los espacios que si fueron accesibles. El único conflicto que fue observado es que las leyes sobre el libre acceso a la playa no se cumplen en la mayor parte del área de estudio.

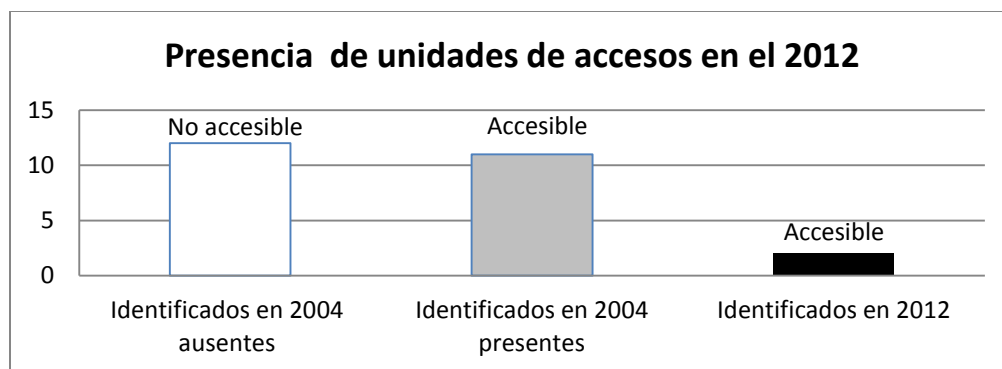


Figura 2. Estaciones identificadas. En blanco las que no son disponibles en el 2012 identificados desde 2004 (Sáenz, 2007), las estaciones identificadas en 2004 que permanecieron disponibles en el 2012 en gris y las dos estaciones presentes identificados en el 2012 en negro.

Tabla 2. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y su carácter

Presencia al 2012	Carácter	Frecuencia	%
No presente	Privado	11	44
	Público	1	4
Presente	Privado	9	36
	Público	4	16

Tabla 3. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y presencia del cantil

Presencia en 2012	Cantil	Frecuencia	%
No presente	Sin cantil	6	24
	Con cantil	6	24
Presente	Sin cantil	2	8
	Con cantil	11	44

Tabla 4. Frecuencia de relaciones entre carácter del acceso y presencia del cantil

Carácter	Cantil	Frecuencia	%
Privado	Sin cantil	6	24
	Con cantil	14	56
Público	Sin cantil	2	8
	Con cantil	3	12

Tabla 5. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y conexión a la carretera

Presencia en 2012	Conexión Carretera	Frecuencia	%
No presente	Cochera privada	8	32
	Acceso de automóviles y estacionamiento	3	12
	Lote baldío	1	4
Presente	Acceso de automóviles y estacionamiento	5	20
	Lote baldío	2	8
	Paso peatonal	6	24

Tabla 6. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y obstrucción al mismo

Presencia en 2012	Obstrucción	Frecuencia	%
No presente	Obstrucción Física por Casa Habitación	8	32
	Autorización de Guardia Privado	3	12
	Obstrucción Física a Vehículos	1	4
Presente	Abierto con pendiente peligrosa	4	16
	Autorización de Guardia Privado	2	8
	Autorización de Guardia Federal	1	4
	Obstrucción Física a Vehículos	6	24

Tabla 7. Frecuencia entre los tipos de relaciones entre carácter y obstrucción al acceso.

Carácter	Obstrucción al acceso	Frecuencia	%
Privado	Obstrucción física por casa habitación	8	32
	Abierto con pendiente peligrosa	4	16
	Autorización de guardia privado	4	16
	Obstrucción física a vehículos	4	16
Público	Autorización de guardia privado	1	4
	Autorización de guardia federal	1	4
	Obstrucción física a vehículos	3	12

Tabla 8. Distancia entre cada una de las estaciones que fueron accesibles.

Estaciones	Nombre asignado a las estaciones	Distancia (m)	%
1 al 3	Parador Turístico "El Vigía" a la Rampa de acceso peatonal con restricción a carros	702	9.33
3 al 5	Rampa de acceso peatonal con restricción a carros al Paso peatonal al este de multicolores	524	6.96
5 al 10	Paso peatonal al este de multicolores a UABC Campus Sauzal	1609	21.38
10 al 11	UABC Campus Sauzal a Punta Morro	86.5	1.15
11 a 12	Punta Morro a Granada Cove	39.8	0.53
12 al 15	Granada Cove a Carretera Frente a CETMAR	1644	21.84
15-24	Carretera Frente a CETMAR a Predio baldío al sur de Belio's	767	10.19
24-17	Predio baldío al sur de Belio's a Ramona Beach	69.6	0.92
17-19	Ramona Beach a Playa California	520	6.91
19-25	Playa California al Acceso a lado de una ex carpintería	458	6.08
25-22	Acceso a lado de una ex carpintería a Lote baldío	882	11.72
22-23	Lote baldío a Puerto "El Sauzal de Rodríguez".	225	2.99
Total		7526.9	100

Objetivo 2: Analizar los usos de suelo del borde costero para el periodo 2004-2012

Análisis de uso de suelo

La distribución del borde costero entre los usos se muestra en la figura 3, la cual retoma la información de acuerdo a lo que se presentó la distribución de usos para cada fecha que puede ser consultada en las tablas 1, 2, 3 y 4 del anexo IV. El uso *turístico-recreativo* fue el más frecuente de la franja de costa. Durante el periodo de estudio solo experimentó una ligera variación en su distribución pues fue de 39.01% a 39.53%. El uso *habitacional* solía estar en 16.73% según lo identificado por Sáenz (2007), resultando en 22.89% en la fotointerpretación de la fotografía del 2012. El uso de *infraestructura* experimentó una reducción en su distribución de más de la mitad, pasando de 9.46% a 4.17%. Esto fue debido a que muchas zonas de calles que colindaban con el frente de mar ahora son ocupadas por otro uso.

Se encontró que el borde costero se fragmentó en 47 segmentos de acuerdo a los usos observados. Se incluyeron los usos que fueron identificados por Sáenz (2007) durante 2004, como los fotointerpretados de *Google Earth* tal y como se muestra en la tabla 5 del anexo IV.

El uso *turístico-recreativo* fue el que presentó mayor proporción dentro de la zona de estudio para las fechas analizadas, lo que denota el interés del sector turístico en busca del acaparamiento de las playas con fines de aprovechamiento del paisaje. Esta situación es común en México y en varias partes del mundo. Tal es el caso de Mar de Plata En Argentina, donde se denuncia la disminución de playas libres y gratuitas en la ciudad debido a que proyectos turísticos imposibilitan el acceso a la playa pública (nota #16 del anexo III). Muchas veces esto es causado por irresponsabilidad de algunos funcionarios, quienes en ocasiones emiten conceptos favorables para que se instalen este tipo de proyectos turísticos que limitan el acceso a las playas, tal como sucedió en Cartagena, Colombia. Sin embargo en este caso la alcaldesa del lugar rechazó este hecho puesto a que se estaban violando la leyes (nota #17, anexo III).

La privatización de las costas podría relacionarse con la demanda por parte de estadounidenses que desean adquirir residencias con frente de mar para vacacionar o ser habitadas en su etapa de retiro (Vargas, Ochoa y Danemann, 2008) y la venta de espacios costeros para el mercado de segunda vivienda

(Camacho, 2009; Rosas, 2008). Esta es una condición que aunque se ha presentado en ambas costas de la península (Aceves, 2009), no es exclusiva de la región. En Cartagena existen políticas que favorecen la ocupación por parte de foráneos en sus costas (ver la nota #18, anexo III). Para 2013, se registraron 1208 playas de Cartagena en poder de los particulares (nota #19, anexo III), cuando estos son inmuebles inajenables e inalienables (similar a como se puntualiza en el artículo 5° del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar). Esto es parecido a lo que sucede en Baja California, pues el 80% de las zonas habitacionales del Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada está ocupado por extranjeros, donde se ha limitado el acceso a las playas para el público (nota #20, anexo III).

En Nayarit también existen quejas sobre privatización de playas pues en algunos lugares, se encuentran cadenas hoteleras, muchas de origen extranjero donde hay policías cuidando que no entre gente del pueblo a las playas (nota #3, anexo III). En Baja California Sur para el 2008, el 90% de las playas de La Paz y Los Cabos estaban concesionadas principalmente a extranjeros, los cuales han desplazado a los mexicanos de las playas (nota #21, anexo III). De forma similar en Tulum Quintana Roo, funcionarios y extranjeros están cerrando las entradas a las playas (nota #22). Estas situaciones son similares a lo ocurrido en Ensenada tal y como lo dijo Lazcano (2008), donde muchos de los desarrollos con frente de mar tienden ser aprovechados por unas cuantas personas, mayoritariamente foráneos. La problemática abordada es del conocimiento de las autoridades puesto a que en el 2007 el diputado federal Alejandro Chanona Burguete hizo un exhorto a los congresos locales y de la Unión para impedir la privatización de las playas públicas, pues los terrenos frente a las playas han sido vendidos por los gobiernos estatales a empresarios extranjeros en su mayoría, a través de los fideicomisos (nota #23, anexo III).

En México los complejos turísticos se instalan en el frente de mar, bloqueando el libre paso a las playas, a diferencia de Rio de Janeiro en Brasil o Miami en Estados Unidos, donde estos se construyeron frente a una carretera que conecta con la playa (nota #23, anexo III). De acuerdo a como estaba el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los extranjeros no podían adquirir directamente territorio nacional a menos de 100 kilómetros de las fronteras y 50 de las costas, de modo que lo lograban a través de empresas domiciliadas en México o fideicomisos. Finalmente en el 2013, la Cámara de diputados modificaron el artículo 27 Constitucional, con el objetivo de permitir a extranjeros la compra de inmuebles en las playas y litorales mexicanos siempre y cuando el uso sea destinado para vivienda (nota #24, anexo III). Este tipo de acciones posiblemente se llevaron a cabo sin considerar el

impacto que podría intensificar en términos de accesibilidad a las costas así como la urbanización de la franja de litoral, tal como sucedió en el Corredor Costero Tijuana Rosarito Ensenada.

Cambio de uso de suelo

Se separaron los fragmentos que no experimentaron cambio los cuales presentaron el mismo uso durante las cuatro fechas analizadas respecto a los que si presentaron cambio, donde por lo menos hubo un uso diferente a los demás dentro de las fechas de interés. El cambio de uso de suelo fue minoritario en comparación a los fragmentos que permanecieron constantes. El 13.39% representó la porción con cambio de uso de suelo, mientras que el 86.6% de franja litoral no presentó cambio alguno (tabla 6 del anexo IV). Con respecto a los fragmentos de línea de costa que si experimentaron cambio, resultaron en su mayoría con uso *habitacional* en 2012, con una diferencia que abarcó el 6.16% del área de estudio (comparando el uso *habitacional* en tablas 1, 2, 3 y 4 del anexo IV). Mas de la mitad de la porción que experimentó cambio a uso *habitacional* (3.67%), correspondía al uso de *infraestructura* durante el 2004 (tabla 7 del anexo IV). Esto demuestra que casi la mitad del borde costero con cambio resultó actualmente con uso *habitacional*, de modo que las especulaciones de cambio de uso de suelo para la franja de litoral en Ensenada se inclinan a ser desarrollos habitacionales. Las zonas que presentaron cambio con respecto a las que no cambiaron, se muestra en la figura 5 del anexo IV.

A diferencia del trabajo de Sáenz (2007) que demostró que el uso predominante de la ZOFEMAT era el *habitacional*, en el presente análisis el uso *turístico-recreativo* fue el de mayor influencia, seguido por el *habitacional* según la fotointerpretación de la última fecha. Esta diferencia se debe al uso de diferentes tipos de datos, pues la autora manejó las proporciones de zonas o unidades de cada uso de suelo con respecto al total de zonas en las que zonificó el área de estudio, mientras que el presente estudio se basa en los porcentajes de la distancia en metros que abarca cada uso de suelo, con respecto al total de borde costero en la zona de estudio.

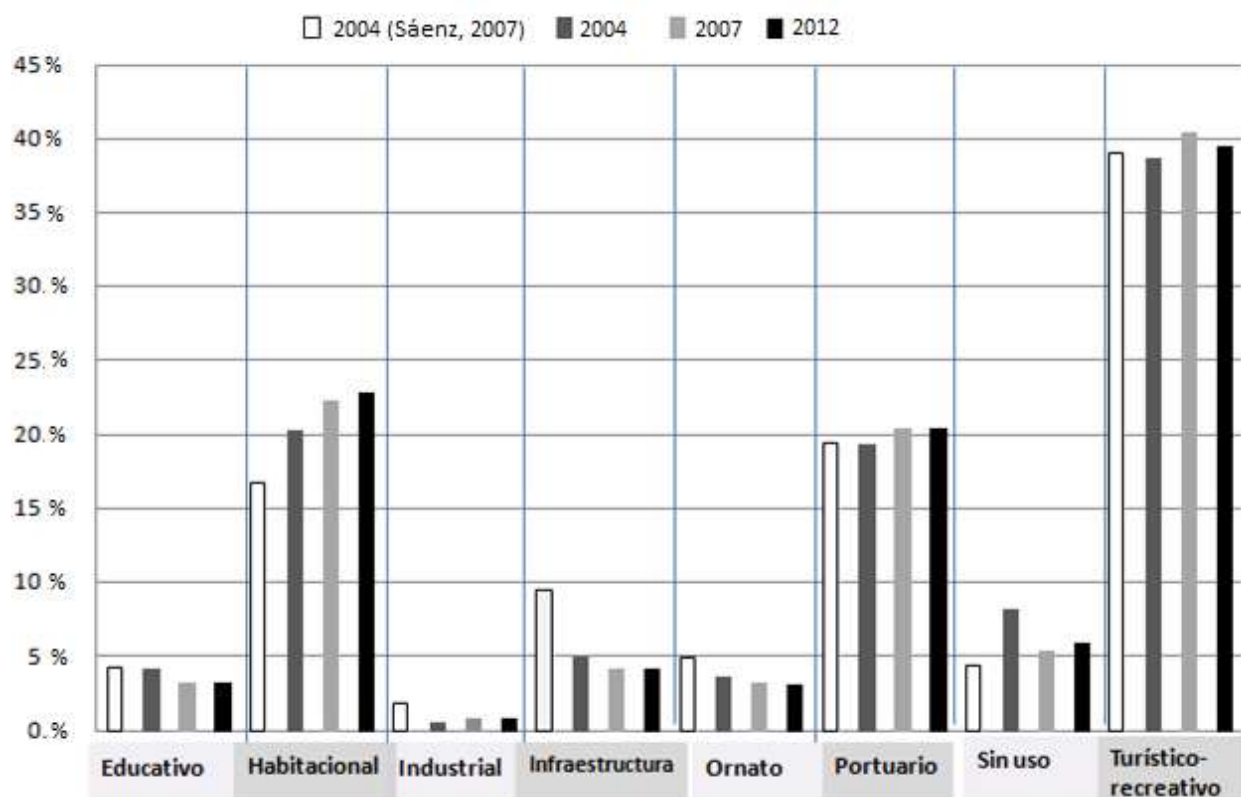


Figura 3. Distribución de usos de suelo para el periodo 2004-2012. Considera la interpretación de Sáenz (2007) en blanco y la fotointerpretación de fotografías aéreas del 2004 en gris oscuro, 2007 en gris claro y 2012 en negro.

Objetivo 3: Determinar si el borde costero donde se ubican los accesos bloqueados experimentó cambio de uso de suelo

Se consideraron un total de 13 estaciones presentes y 12 estaciones ausentes para el año 2012. El 76.92% de las estaciones presentes para el 2012 dirigían a zonas que no presentaron un uso diferente durante las cuatro fechas mientras que el 23.08% de las estaciones presentes correspondieron a zonas con cambio de uso de suelo. Por su parte, el 58.33% de las estaciones no presentes en el 2012 se ubicaron en zonas que no experimentaron un uso diferente, mientras que el 41.67% fueron estaciones ausentes que dirigía a un borde costero con cambio de uso de suelo.

Aproximadamente la mitad de las estaciones que ya no fueron presentes en la fecha actual, dirigieron a zonas donde se presentaron cambios de uso de suelo. Estas fueron las estaciones #9 (donde se había considerado como espacio de *ornato* y ahora su borde costero resultó en uso *turístico-recreativo*), #14 (era *infraestructura* en el 2004 y ahora el borde costero tiene uso *habitacional*), #16 (donde era *infraestructura* en el 2004 y resultó en *turístico-recreativo*), #20 (donde solía ser *ornato* y ahora su borde costero se usa como *turístico-recreativo*), #21 (donde era un predio *sin uso* y resulto actualmente fue considerado como *turístico-recreativo*). De las cinco estaciones ausentes en 2012, cuatro de ellas resultaron con borde costero usado como *turístico-recreativo*, de las cuales la #9, #14 y #20 se conectan desde la carretera por cocheras privadas propiedad de casa habitación. Esto quiere decir que un predio, debido a su amplia extensión podrá ser usado su borde costero como *turístico-recreativo* y tener una casa habitación en la zona colindante a la carretera.

De las tres estaciones presentes en el 2012 ubicadas en zonas con cambio de uso de suelo, dos de ellas se ubicaron en bordes costeros que solían tener algún tipo de desarrollo y resultaron baldíos en la fotointerpretación del 2012. El tercero fue la zona del recinto portuario El Sauzal de Rodríguez, en el que a pesar de que fue ampliado, no dejó de permitir el acceso al público, sujeto a la autorización del guardia federal. Tanto la frecuencia como la proporción fue mayor en las estaciones no accesibles en 2012, ubicadas en regiones con cambio de uso de suelo. Por el contrario la frecuencia de las estaciones presentes ubicadas en zonas con cambios de uso de suelo fue menor, pues resultaron sólo tres estaciones, que equivalen al 23.08% (tabla 9).

La dinámica del uso del suelo al parecer no es una condición que forzosamente llevará a un cambio en la accesibilidad pública a las playas, pues varias de las estaciones ubicadas en zonas que experimentaron cambio, siguieron permitiendo el ingreso al público en general. Aun así, los resultados demuestran que es más probable que se bloquee el acceso en caso de que se cambie el uso en el frente de mar de Ensenada. Se cree que existen otros factores que promueven que ocurra un bloqueo de accesos por los predios colindantes a las playas o ZOFEMAT ya que en la memoria fotográfica se registraron muchas de las zonas colindantes a la playa, revestidas con malla ciclónica, muros, letreros de restricción al paso y alambres de púas que restringen el paso. Quizá una de las principales razones para que se bloqueen los accesos a la playa, sea la inseguridad que ocasiona el paso indiscriminado de personas hacia la playa, así como los daños que se pudieran ocasionar tal como la generación de residuos sólidos.

Otra de las razones que ha permitido la condición de pérdidas del libre acceso, es que la playa de Ensenada no se consideraba parte del estilo de vida de la población pues era vista como un elemento ajeno a la ciudad (Cervantes, 2008). Por esta razón probablemente no existe un sentido de apropiación de las costas, de modo que puede que no reconozcan a las playas como bienes a los que por ley tienen derecho de acceso. También las autoridades correspondientes de Ensenada fallan en el cumplimiento legal sobre los artículos que garantizan el libre acceso, al igual que en otros estados costeros de México.

Tabla 9. Discriminación de estaciones presentes y ausentes para el 2012, según su ubicación sobre zonas que experimentaron o no cambio de uso de suelo.

Estaciones Presentes		Frecuencia	Porcentaje	Estaciones
Dirigidas a línea costera	Sin cambio	10	76.92	#1, #3, #5, #10, #11, #12, #15, #17, #19, #25
	Con Cambio	3	23.08	#22, #23, #24
Total de estaciones presentes al 2012		13	100	
Estaciones no presentes		Frecuencia	Porcentaje	Estaciones
Dirigidas a línea costera	Sin cambio	7	58.33	#2, #4, #6, #7, #8, #13, #18
	Con Cambio	5	41.67	#9, #14, #16, #20, #21
Total de estaciones no presentes al 2012		12	100	

7. Conclusiones

Objetivo 1: Analizar los accesos físicos a la playa del 2012 para contrastarlos con los del 2004 (Sáenz, 2007)

Dentro de las 23 estaciones identificadas en el 2004 solo fue posible ingresar a 11 estaciones para el 2012, quedando 12 estaciones bloqueadas para el 2012. El recorrido de campo, permitió conocer dos nuevas estaciones disponibles, por lo que se contemplaron 13 estaciones presentes y 12 estaciones ausentes para el 2012. De todas las estaciones la mayoría son de carácter privado (80% de las estaciones), donde menos de la mitad de ellas fueron disponibles en la actualidad (36% de las estaciones). Todos los casos con paso peatonal fueron accesibles, aunque la tercera parte de ellos, donde se incluyen los dos nuevos accesos, presentan una pendiente peligrosa. Las estaciones que se conectan con una cochera privada son inaccesibles ya que son obstruidos por casa habitación.

Objetivo 2: Analizar los usos de suelo del borde costero para el periodo 2004-2012

El cambio de uso de suelo fue minoritario en comparación a aquellos fragmentos de franja costera que permanecieron constantes ya que 86.6% no presentó cambio para este periodo. El uso turístico-recreativo es el más frecuente dentro de la zona de estudio, pues abarca el 37% del área de interés. La mitad de aquellos fragmentos que experimentaron cambio de uso del suelo resultaron con usos habitacionales para el 2012, pues aumentó de 16.73% en 2004 a 22.89% de la distancia total en 2012.

Objetivo 3: Determinar si el borde costero donde se ubican los accesos bloqueados experimentó cambio de uso de suelo

De las 13 estaciones presentes 2012, mas de las tres cuartas partes dirigían a zonas sin cambio de uso de suelo durante el periodo abordado y menos de la cuarta parte correspondieron a zonas con cambio de uso de suelo. Para el caso de las 12 estaciones no presentes en el 2012, la distribución estuvo cercana a ser equitativa pues el 58.33% se ubicaron en zonas que no experimentaron cambio de uso de suelo, mientras que el 41.67% restante dirigían a un borde costero con cambio de uso de suelo. El cambio de uso de suelo fue más frecuente en el borde costero donde se ubican las estaciones que ya no fueron disponibles para el 2012, sin embargo no es una condición que determina forzosamente el cambio en accesibilidad.

8. Recomendaciones

Se recomienda que el Estado incida en la aplicación de la normatividad del libre acceso a través de los predios colindantes a la ZOFEMAT. También se podría implementar estrategias como la adquisición de predios baldíos para reabrir el acceso a las playas y la ZOFEMAT similar a como lo contempla el estudio de Camacho (2009). Su propuesta debería atenderse a la brevedad posible ya que los predios con frente de mar que había contemplado, han estado experimentando cambio de uso de suelo. De los 59 predios que propuso, 16 se encontraron dentro del área del presente estudio. De los 16 predios ubicados en la zona de interés, cuatro dejaron de ser baldíos para ser usados como desarrollos habitacionales en 2012.

Otra forma de abrir accesos a las playas, sería a través de la implementación de una ley que especifique una distancia máxima en la que se deben encontrar accesos libres al mar ya que en la actualidad no existe tales especificaciones sobre las servidumbres de paso a las playas. Una alternativa a esta situación, podría ser que cualquier calle o avenida perpendicular a la costa, continúe hasta el borde costero, de modo que se conserven libres los pasillos que dirijan hacia las playas.

Para el caso de los accesos que si son presentes en la actualidad, se recomienda que presenten señalización formal de modo que se invite a la población a acceder a las playas, las cuales según el artículo 5° del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas y zona federal marítimo terrestre, son de carácter público.

9. Bibliografía:

Aceves Calderón, P. M. 2009. Entre el pasado y el futuro. La conservación del patrimonio cultural y la planeación en el municipio de Ensenada. Universidad Autónoma de Baja California

Camacho Alcocer, Ruth. 2009. Espacios Abiertos con Frente de Mar para Equipamiento Recreativo para la Ciudad de Ensenada. Para obtener título de Maestría en Urbanismo. Disponible en: http://imipens.org/IMIP_files/EST-ESP-ABI-FRENTE-MAR.pdf

Carmona, R., García, A., Fermán-Almada, J.L, Guardado, R. y Spelz, R. (2013). "Evaluación de riesgo por variaciones del nivel del mar para la ciudad de Ensenada, Baja California". Tesis de Maestría En Manejo de Zonas Áridas, Facultad de Ciencias. Universidad Autónoma de Baja California.

Cervantes O. D. 2008. Diseño de un Índice Integral (Wip) para evaluar playas recreativas. Tesis de doctorado. Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Ciencias Marinas. Instituto de Investigaciones Oceanológicas. Ensenada, B. C. MC. México. 143 pp.

Lazcano, Carlos. (2008). La defensa de Playitas: Una buena noticia para Ensenada. Periódico EL VIGIA. 11 de Octubre, 2008. Disponible en: <http://peninsulanaturaleza.wordpress.com/triunfo-de-la-razon-en-playitas/>

Ley General de Bienes Nacionales. Publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 20 de mayo del 2004.

Nava Escudero, César, (2005). La Privatización de las Zonas Costeras en México. Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2301/15.pdf>

Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Eje 4. Sustentabilidad Ambiental. Disponible en: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/sustentabilidad-ambiental.html>

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar (RUAZOFEMAT). Publicado en el Diario Oficial de la

Federación 21 de agosto de 1991. Disponible en:
http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/Reglamento_mar.pdf

Rosas, Ruth. (2008). Propuesta de plan de manejo para la playa municipal de Ensenada, Baja California, México. Para obtener tesis de Especialidad en Gestión Ambiental.

Sáenz Aguilar, Yessil Varinka, (2007). Dinámica Espacial de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de el Sauzal a Ensenada, Tesis para Obtener el Grado de Maestro en Ciencias, enero 2007.

Seingier, G., Espejel, I. y Fermán-Almada, J.L. (2009). Cobertura vegetal y Marginación en la costa mexicana. Investigación ambiental 1 (1): 54-69

Vargas, Miguel A., Fernando Ochoa y Gustavo D. Danemann. 2008. "Tenencia de la tierra y conservación de tierras privadas". En: Gustavo D. Danemann y Exequiel Ezcurra (editores). 2008 Bahía de los Ángeles: Recursos Naturales y Comunidad. Línea Base 2007. Pronatura Noroeste, A. C. / Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Instituto Nacional de Ecología / San Diego History Museum. México. Disponible en <http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/libros/546/cap23.pdf>

Anexo:

I. Legislación citada.

a) Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar (RUAZOFEMAT). Publicado en el Diario Oficial de la Federación 21 de agosto de 1991.

Artículo 5. Las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, son bienes de dominio público de la Federación, inalienables e imprescriptibles y mientras no varíe su situación jurídica, no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional.

Corresponde a la Secretaría poseer, administrar, controlar y vigilar los bienes a que se refiere este artículo, con excepción de aquellos que se localicen dentro del recinto portuario, o se utilicen como astilleros, varaderos, diques para talleres de reparación naval, muelles, y demás instalaciones a que se refiere la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; en estos casos la competencia corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Artículo 17. Los propietarios de los terrenos colindantes con la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, deberán permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a dichos bienes de propiedad nacional, por lugares que para tal efecto convenga la Secretaría con los propietarios, teniendo derecho al pago de la compensación que fije la Secretaría con base en la justipreciación que formule la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En caso de negativa por parte del propietario colindante, la Secretaría solicitará la intervención de la Procuraduría General de la República, para que por su conducto, se inicie el juicio respectivo tendiente a obtener la declaratoria de servidumbre de paso.

Artículo 47. Son causas de revocación de las concesiones o permisos otorgados, las siguientes:

I. Subconcesionar, arrendar, gravar o realizar cualquier acto o contrato por virtud del cual otra persona goce total o parcialmente de los derechos amparados por la concesión o permiso o realizar cualquier otro acto jurídico o material que altere sus condiciones;

- II. Dar al área concesionada o permitida un uso, aprovechamiento o explotación distinto a los aprobados; o no hacer uso del área concesionada o permitida en un término de noventa días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición;
- III. Realizar actividades u obras no previstas en la concesión o permisos sin obtener previamente, cuando proceda la autorización de la Secretaría,
- IV. La falta de dos pagos, en su caso, de los derechos señalados en la concesión o permiso;
- V. Propiciar, permitir, consentir o realizar actos o hechos delictuosos dentro del área concesionada o permitida;
- VI. Oponerse o impedir el concesionario o permisionario, sus familiares o empleados a la práctica de inspecciones ordenadas por la Secretaría;
- VII. Impedir el concesionario o permisionario, sus familiares o empleados, el libre acceso a las playas marítimas, por lugares que para tal efecto señale la Secretaría en los términos del artículo 17 de este Reglamento;
- VIII. No cumplir las condiciones establecidas en las fracciones II, III, IV, V, VI, del artículo 29 de este ordenamiento; y
- IX. Cualquier violación o incumplimiento por parte del concesionario o permisionario de las disposiciones legales o reglamentarias, o de las condiciones establecidas en la concesión o permiso.

Artículo 74. Son infracciones para los efectos del Capítulo II de este Reglamento las siguientes:

- I. Usar, aprovechar o explotar la zona federal marítimo terrestre, los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, en contravención a lo dispuesto en la Ley y sus reglamentos y a las condiciones establecidas en las concesiones, permisos o autorizaciones otorgadas;
- II. Continuar ocupando las áreas concesionadas o permitidas habiéndose vencido el término señalado en la concesión o permiso otorgados, sin haber solicitado previamente su renovación a la Secretaría;
- III. No devolver a la Secretaría las áreas concesionadas o permitidas dentro del término que para ese

efecto señale la propia Secretaría;

IV. Realizar obras o ejecutar actos que contravengan las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas o las condiciones establecidas en las concesiones o permisos;

V. No mantener en condiciones de higiene las áreas concesionadas o permisionadas o las playas marítimas contiguas;

VI. Obstruir o impedir el libre acceso o tránsito a las playas marítimas en contravención a lo dispuesto en el presente Reglamento; y

VII. Ejecutar obras para ganar terrenos al mar, o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, sin la autorización previa de la Secretaría.

b) Ley General de Bienes Nacionales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2004.

Artículo 8. Todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos.

Para aprovechamientos especiales sobre los bienes de uso común, se requiere concesión, autorización o permiso otorgados con las condiciones y requisitos que establezcan las leyes.

Anexo:

II. Estaciones

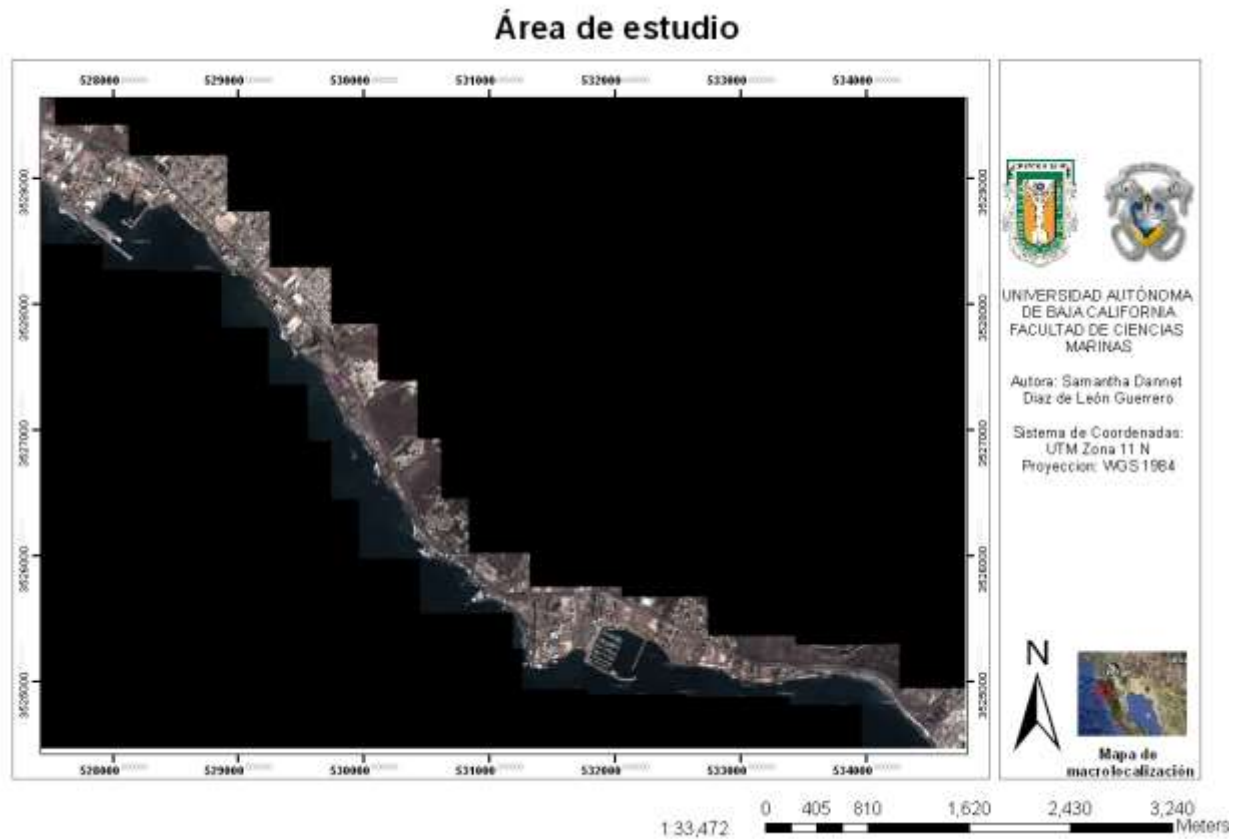


Figura 1. Área de estudio.

Tabla 1. Verificación actual de las estaciones 1 al 23 identificados por Sáenz (2007). Las estaciones 24 y 25 fueron identificados en el 2012. Aquellos con terminación A son públicos y los que tiene terminación B son privados

Estación	Ubicación	Presencia en 2012
1 A	Parador Turístico "El Vigía". Zona 1	si
2 A	A lado de la primera casa de Karioca. Zona 3	no
3 A	Rampa de acceso peatonal con restricción a carros. Zona 4	si
4 B	Al noroeste de la torre anaranjada. Zona 5	no
5 B	Paso peatonal al este de multicolores. Zona 6	si
6 B	Al este de Quintas Papagayo. Zona 6	no
7 B	Quintas Papagayo. Zona 7	no
8 B	Playa Plateada. Zona 7	no
9 B	King Coronitas. Zona 8	no
10 A	UABC Campus Sauzal. Zona 9	si
11 B	Punta Morro. Zona 10	si
12 B	Granada Cove. Zona 10	si
13 B	Ongley Institute. Zona 11	no
14 B	Primer desarrollo seguido al primer tramo de carretera. Zona 13	no
15 B	Carretera Frente a CETMAR. Zona 15	si
16 B	Viento. Zona 17	no
17 B	Ramona Beach. Zona 18	si
18 B	Hotel California. Zona 18	no
19 B	Playa California. Zona 19	si
20 B	Casa Natalie/ Entremar. Zona 20	no
21 B	Stacks. Zona 24	no
22 B	Lote baldío. Zona 25	si
23 B	Puerto "El Sauzal de Rodríguez". Zona 28	si
24 B	Predio baldío al sur de Belio's. Zona 18	si
25 B	Acceso a lado de una ex carpintería. Zona 21	si

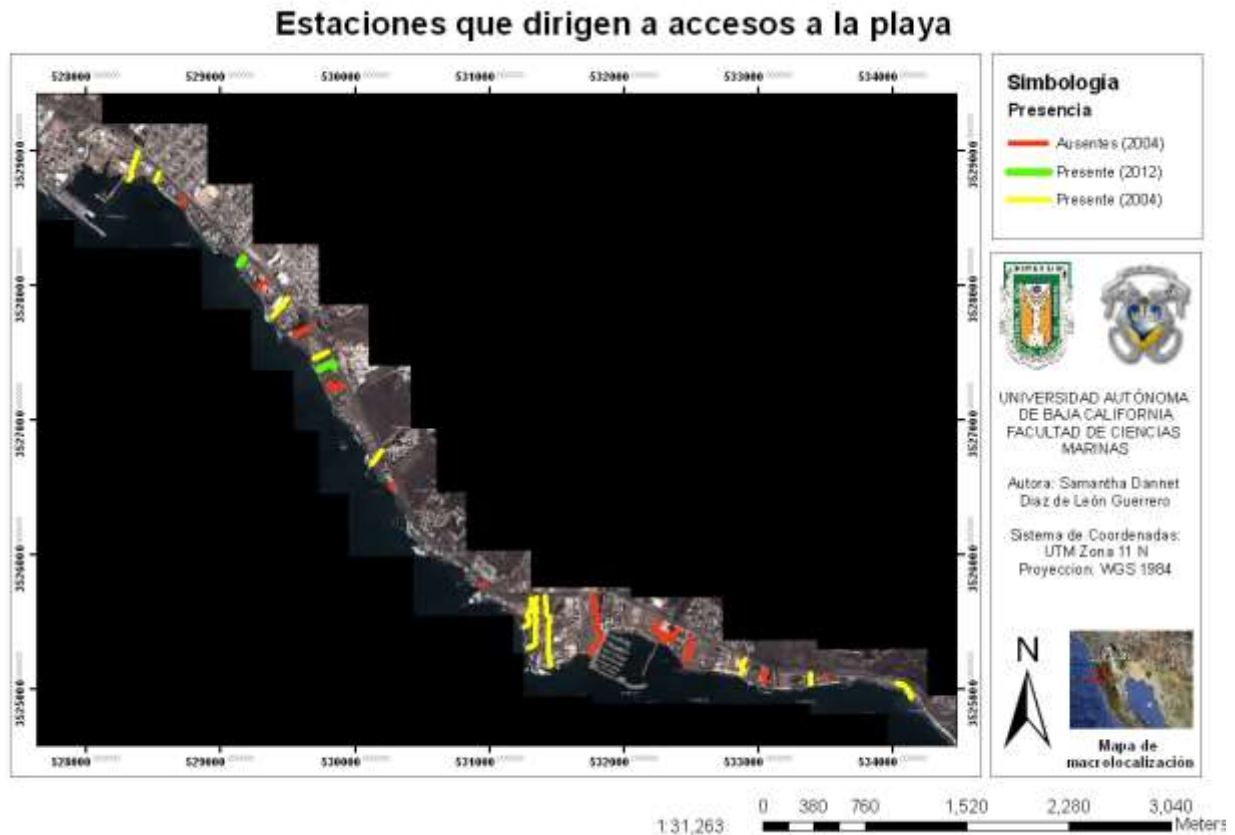


Figura 2. Ubicación de las estaciones evaluados e identificados durante el año 2012. Aquellos en rojo son los accesos que fueron identificados en el 2004 (Sáenz, 2007) y que en el presente ya no están disponibles. Los amarillos, son lo que identificados en el 2004 (Sáenz, 2007) y aun funcionan como accesos. Los verdes son los accesos identificados en el 2012.

Tabla 2. Clasificación propuesta de los tipos de estaciones de accesos

Estación	Presencia 2012	Carácter	Conexión a carretera	Cantil	Conexión a playa	Tipo Obstrucción
1	si	Público	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Escalones	Física a Vehículos
2	no	Público	Lote baldío	no	Rejas	Física a Vehículos
3	si	Público	Paso peatonal	no	Andador Peatonal	Física a Vehículos
4	no	Privado	Cochera privada	no	Andador Peatonal	Física por Casa Habitación
5	si	Público	Paso peatonal	no	Andador Peatonal	Física a Vehículos
6	no	Privado	Cochera privada	no	Andador Peatonal	Física por Casa Habitación
7	no	Privado	Cochera privada	no	Andador Peatonal	Física por Casa Habitación
8	no	Privado	Cochera privada	no	Espigón	Física por Casa Habitación
9	no	Privado	Cochera privada	no	Escalones	Física por Casa Habitación
10	si	Público	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Escalones	Autorización de Guardia Privado
11	si	Privado	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Escalones	Autorización de Guardia Privado
12	si	Privado	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Vereda	Física a Vehículos
13	no	Privado	Cochera privada	si	Cantil de aprox. 90º	Física por Casa Habitación
14	no	Privado	Cochera privada	si	Desconoce	Física por Casa Habitación
15	si	Público	Lote baldío	si	Vereda	Abierto con pendiente peligrosa
16	no	Privado	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Desconoce	Autorización de Guardia Privado
17	si	Privado	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Vereda	Física a Vehículos
18	no	Privado	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Escalones	Autorización de Guardia Privado
19	si	Privado	Paso peatonal	si	Escalones	Física a Vehículos
20	no	Privado	Cochera privada	si	Desconoce	Física por Casa Habitación
21	no	Privado	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Vereda	Autorización de Guardia Privado
22	si	Privado	Lote baldío	si	Vereda	Abierto con pendiente peligrosa
23	si	Privado	Paso peatonal	si	Espigón	Autorización de Guardia Federal
24	si	Privado	Paso peatonal	si	Vereda	Abierto con pendiente peligrosa
25	si	Privado	Paso peatonal	si	Cantil de aprox. 90º	Abierto con pendiente peligrosa

MEMORIA FOTOGRÁFICA:

Estación #1.

Presencia: Si

La estación número #1 fue ubicada sobre el parador turístico "El Vigía" o conocido también por la sociedad ensenadense como "el Mosquito". Es el único acceso en la actualidad que brinda servicios públicos, con pruebas de infraestructura instaladas por el Municipio tales como el estacionamiento, la pluma de acceso a vehículos sujeta a horarios y botes de basura con insignias de ZOFEMAT y Gobierno Municipal. En este parador se observó la presencia de muchas personas entre ellas familias con niños y parejas de adultos disfrutando del paisaje o consumiendo alimentos que son vendidos sobre el mirador. El espacio al parecer es seguro y no se observó objetos que pongan en peligro la integridad de los visitantes. La única situación dañina que fue identificada fue el olor a orines que presentan los escalones. Esta es una condición antihigiénica que puede afectar a los visitantes debido a la dispersión de enfermedades.

Fotografías actuales:



Estación #2.

Presencia: No

La segunda estación se designó como no presente en el 2012, puesto a que tiene instaladas rejas que impiden el acceso peatonal hacia la playa.

Fotografía actual:



Estación #3.

Presencia: Si

La estación 3 se designó como presente en el 2012, debido a que está compuesto por estructuras y señalamientos que indican su calidad de paso peatonal por la ZOFEMAT. Se prohíbe el paso vehicular, lo cual se consideró bueno, debido a que se evitan conflictos y peligros para los peatones así como la contaminación auditiva y disturbio que generan. Dentro de su influencia en el andador peatonal que conecta a este acceso, fueron notados varios grupos de personas, realizando actividades como pesca de anzuelo, disfrute del paisaje y paseo de mascotas.

Fotografías actuales:



Estación #4.

Presencia: No

En la cuarta estación se imposibilitó ingresar a la playa debido a la obstrucción por casa habitación. La conexión a la playa se observó por el andador peatonal que puede ser ingresado a través de los otros accesos disponibles en la actualidad.

Fotografías actuales:



Estación #5.

Presencia: Si

La estación #5 es presente en la actualidad, con paso peatonal hacia el borde costero. En este tramo se identificaron personas distribuidas en familias disfrutando de un día de playa. Algunas se dirigían a pescar con caña, otras tomaban fotografías o se relajaban al observar el paisaje. Al ser uno de los accesos conocidos por los ensenadenses, es recurrido como espacio para estacionar el vehículo e ingresar a dicha playa o a otras aledañas.

Fotografías actuales:



Estación #6.

Presencia: No

No se pudo ingresar por la estación #6, pero si se logró pasar por el andador peatonal. En esta zona se identificaron mas usuarios disfrutando de los servicios ambientales de este borde costero. Se observaron varias personas realizando actividades de bajo impacto como paseo de mascotas, andar en bicicleta o ejercicios al aire libre.

Fotografías actuales:



Estación #7.

Presencia: No

En la estación #7 tampoco fue posible entrar, pero se logró recorrer la playa a través del andador peatonal costero. En esta zona se formó una playa protegida por los espigones de la marina colindante, lo que resultó en una pequeña bahía con características que permite actividades de natación y buceo. En esta playa se identificaron aproximadamente 15 personas, lo cual indica que es una zona concurrida por la población local.

Fotografías actuales:



Estación #8.

Presencia: No

La estación (#8), no está presente durante la fecha actual, por lo que solo se registró la conexión a la carretera y la conexión a la playa (espigón de la marina), ya que fue fácil llegar a través del andador peatonal.

Fotografías actuales:



Estación #9.

Presencia: No

La estación #9, debió ser ingresado por el andador peatonal de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), que es el acceso disponible más cercano. En este andador se identificaron estructuras que restringen el libre tránsito a través del borde costero.

Fotografías actuales:



Estación #10.

Presencia: Si

La UABC campus Sauzal es la estación #10, acceso presente en el 2012. Alumnos tanto de la Facultad de Ciencias Marinas como Facultad de Ciencias comúnmente acceden al intermareal en busca de muestras a estudiar. La Facultad de Ciencias Marinas también busca aprovechar su cercanía al mar y preparar a los alumnos en las ciencias del mar proponiendo materias como natación, salvamento acuático, buceo y recientemente se agregaron clases de *surf* y *kayak*.

Fotografías actuales:



Estación #11.

Presencia: Si

La entrada al hotel Punta Morro en la estación #11 ofrece acceso a la playa a través de su entrada para automóviles y estacionamiento privado, por el cual las personas pueden ingresar a pie. Su conexión a la playa es dada por escalones los cuales se observan movidos por las marejadas.

Fotografías actuales:



Estación #12.

Presencia: Si

La estación #12 es conectada por el terreno de *Granada Cove*. Este fue adecuado como acceso de automóviles y estacionamiento privado, donde solo se permite la entrada a los residentes de la zona, especificado en letreros. Aun así, es posible la entrada al peatón pues durante el recorrido se capturó en fotografía algunos bañistas.

Fotografías actuales:



Estación #13.

Presencia: No

Otra estación que no fue presente en el 2012, fue el #13. Este solo se sabe que tiene una pendiente muy abrupta lo cual limita el acceso.

Fotografía actual:



Estación #14.

Presencia: No

El mismo caso se suscitó para el acceso #14 el cual es obstruido por casa habitación y se desconoce su conexión a la costa.

Fotografía actual:



Estación #15.

Presencia: Si

La estación #15 estuvo presente en el 2012 ubicada frente al nuevo puente dirigido a los alumnos del CET Mar. Este es conectado desde la carretera por un lote baldío, con una vereda que se dirige al borde costero.

Fotografía actual:



Estación #16.

Presencia: No

La estación #16 ubicada en donde ahora es *Viento*, no fue posible el acceso en el 2012 debido a que había un evento y era necesario ser cliente para ingresar.

Fotografía actual:



Estación #17.

Presencia: Si

La estación #17 (Ramona Beach) fue accesible. Es un *trailer park* con acceso automóviles y estacionamiento desde la carretera al predio. El acceso es permitido de manera peatonal. Es conectado al mar a con una vereda con pendiente, lo que dificulta el acceso al público en general.

Fotografías actuales:



Estación #18.

Presencia: No

El Hotel California restringe la estación #18. Únicamente sus clientes son permitidos los cuales pueden ingresar por escalones que conectan a la playa.

Fotografías actuales:



Estación #19.

Presencia: Si

La estación #19 pertenece al acceso que es conocido por la comunidad del Sauzal como playa California. Este ofrece acceso a través de un paso peatonal y es conectado a la playa a través de escalones. Aquí se identificaron alrededor de 7 surfistas en el agua y varias personas en la playa disfrutando de la vista. Al ser un espacio abierto al público, algunos de los usuarios cometen actividades que generan impactos de residuos sólidos que son acumulados en el cantil o sobre botes de basura que nadie recoge. Los escalones presentan olor a orines. Los usuarios que llegan en automóvil se acomodan de forma irregular agregado a la competencia por el espacio con tráileres que son estacionados en esa zona y negocios ambulantes que se establecen, debido a que es una vía principal.

Fotografías actuales:



Estación #20.

Presencia: No

El predio de la estación #20, ya no estuvo presente para el 2012 y es ocupado por un complejo residencial *Entremar* el cual restringió el paso. Se desconoce la conexión al mar.

Fotografía actual:



Estación #21.

Presencia: No

La estación #21 ahora restringe el paso, ya que se requiere una cuota para poder ingresar al estacionamiento y a la vereda que conecta a la playa. En caso de llegar a pagarse la cuota, se permite el acceso vehicular y estacionamiento sobre el cantil de la playa.

Fotografía actual:



Estación #22.

Presencia: Si

La estación #22 es presente en el 2012, ya que no muestra infraestructura que bloquee el paso. La única limitante aparente es la pendiente del cantil, que dificulta el ingreso a la playa.

Fotografía actual:



Estación #23.

Presencia: Si

El recinto portuario de El Sauzal de Rodríguez ofrece acceso al puerto, el cual debe solicitarse de antemano al guardia federal. Este acceso se conecta al mar a través de las piedras que forman los espigones.

Fotografías actuales:



Estación #24.

Presencia: Si

La estación #24, al parecer fue algún tipo de desarrollo habitacional, ya que aunque en la actualidad pareciera sin uso, se observó escombros y una alberca tapada. El acceso puede ser peatonal, ya que existen discontinuidades en sus rejas. La conexión a la playa es a través de una vereda en estado de erosión, por lo que existe el riesgo de accidentes para aquellos que deseen transitar por este lugar.

Fotografías actuales:



Estación #25.

Presencia: Si

Se trata de una carpintería abandonada, que es conectada desde la carretera por un pasillo que fue designado como paso peatonal. En este lugar no se observó ningún tipo de vereda, pero se registró la limitante física de ser abierto con pendiente peligrosa, por lo que restringe a todas aquellas personas que prefieren evitar accidentes por caídas.

Fotografías actuales:



Anexo:

III. Notas periodísticas

Nota #1

MILENIO
Ciudad de México, 25 de Abril de 2013

Ciudad de México 25°C 15:38h 100% Sol

Última: Política Estados Unidos Política Internacional Negocios Tecnología Cultura Opinión Tecnología 1

Encuentra el lugar perfecto para vivir

82% del litoral de Jalisco está en manos privadas

2013-04-25 | 10:00 PM | MEXICO

El régimen de concesión limita el uso que se da a las playas, cada vez son menos los sitios públicos, sin reacción de las autoridades



Twitter

Facebook

WhatsApp

Telegram

Print

Share

Foto: Milenio / Tereza
El momento en que el sol se refleja en las olas de la playa de Puerto Vallarta, Jalisco, el 25 de abril de 2013.

Las playas, la zona federal marítimo-terrestre y los terrenos ganados al mar, "o cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, son bienes de dominio público de la Federación: inalienables e imprescriptibles", dice el artículo 1 del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar.

Pese a ello, por la vía de los hechos, la privatización del litoral de Jalisco es uno de los fenómenos más acaudalados en el proceso de desarrollo de estas costas de 342 kilómetros de longitud.

Según información pública de la delegación jalisco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), 1,238 usuarios tienen en control sobre 260 kilómetros del litoral, lo que significa que prácticamente 82 por ciento del espacio de las playas tiene "dueños" de facto, aunque la dependencia insiste en que se trata de terrenos sólo susceptibles de aprovechamiento concesionarios, a condición de que se respete el carácter público de las playas y no se restringa por tierra o por mar el libre acceso de las personas.

La realidad dice que las concesiones están en fuerte disputa para proyectos privados. En las zonas de bahías y estromadas ubicadas en Ciudadán y La Puente, los conflictos son más fuertes y prolongados, señala el director del Departamento para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras del Centro Universitario de la Costa Sur, de la Universidad de Guadalajara (UAGC) Francisco de Asís Silva Soto.

"Desde todo en las playas que son pequeñas bahías esto podría ser más relevante, evidentemente, hablar de privatización es algo que nadie va a aceptar, en el sentido de que no es un proceso legal, el caso es que los leyes señalan que los accesos a playas, en lugares sin centros de población, deben establecerse cada dos kilómetros, y es verdad que hay playas donde no se dan estos derechos de acceso a la zona federal. Por poner un caso, en la playa Trepas, que es santuario de tortugas marinas, tenemos un frente de mar de cuatro kilómetros, pero no hay entrada con libre acceso, sólo se entra por mar, y debo recordar que es obligación de los ayuntamientos garantizar que existan esos frentes de acceso", puntó en entrevista.

Añadió: "En zonas urbanas con playa, el acceso libre debe ser al menos cada kilómetro y, en las zonas que ya cuentan con planes de desarrollo urbano, los accesos son cada dos o tres metros".

A juicio del investigador, "principalmente en el municipio de La Huerta es donde más se da una situación de esta naturaleza, seriamente porque hay más potencial turístico, ya se tienen pequeñas bahías y playas que se pueden controlar, entonces sí se puede hablar de una privatización de facto, porque en grandes playones, como los de la costa de Tonatlán, sería imposible controlar los accesos, además que de su potencial de turismo es de otro tipo, más contemplación y paisaje que bañistas".

Esta apropiación del espacio público daña fuertemente a muchas comunidades que son usuarias tradicionales de estas zonas del litoral. "Este tema es parte de la agenda a partir de los ordenamientos ecológicos que se están generando en el ámbito municipal, vamos a ver qué pasa, sobre todo en playas de protección a la tortuga, como son el playón de Mamuloya (Tonatlán), y las playas de El Tecuán, Cuernavaca, y Tepica. [La Huerta], que, según los decretos de protección, no pueden ser concesionadas".

Así, si las cifras dadas a conocer por la Semarnat son correctas, "tenemos toda la costa de Jalisco concesionada, excepto las playas tortugueras, pero eso no es así, pues está documentado que se han dado concesiones dentro del santuario de Mamuloya, tanto en la zona de Huerto Desconocido como en la zona de Majahuas, donde se le concesionaron siete kilómetros de playa a la Cooperativa Rosa Negra". Insiste en que estos dos casos están al margen de la ley.

Silva Buitrago ha sido tradicionalmente receptor de quejas de ciudadanos y autoridades locales. "Hay gente que está molesta, regidores incluso, por este proceso, pero debemos recordar que es obligación de cada ayuntamiento garantizar que se dé libre acceso a las playas, apoyados en la Zofemat [Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros]", instancia de la Semarnat.

Es un esfuerzo que valdría la pena, "porque son los municipios los que son beneficiados con esa recaudación, entonces, vale la pena utilizar a los usuarios, regularizarnos para que paguen lo que se debe y hacerlos que se respete la ley", añade.

"Si hacen un censo real con equipo, siguen geoposicionados, seguro que incrementan sus ingresos por concesiones. Además, ver qué tipo de concesión está vigente, porque se hacen trampas, algunos pagan como ornato o protección, y es raro que, si el terreno contiguo tiene utilidades, como un desarrollo turístico, debe pagar uso general, y eso es más dinero. Hay que invertirle un poco, pero de seguro ganan y ayudan a ordenar el problema", concluye el académico.

De 1,236 usuarios registrados, 819 pagan derechos y 412 tienen concesión. Están concesionados un millón 470 498 metros cuadrados de playa, en una línea de costa de 200 kilómetros, 82 por ciento del total para Jalisco, según la información que dio a conocer la Semarnat en el marco del 81 informe de gobierno del presidente Felipe Calderón.

Registros

Lista de concesiones y registros de la Costa de Jalisco

Totales para Jalisco

1,236 usuarios registrados, 819 pagan derechos y 412 tienen concesión. La recaudación desde 2002 es de 193.2 millones de pesos y se tiene concesionados un millón 470 273 m² de terrenos federales. Las deudas acumuladas, es decir, la omisión del pago de derechos para el litoral de Jalisco, suman casi 125 millones de pesos más en los últimos cinco años (2004-2008).

Puerto Vallarta

446 usuarios registrados con aprovechamientos sobre 28 kilómetros de litoral. 387 pagan derechos y 202 ya tienen su concesión. La superficie concesionada es de 235 761 metros cuadrados (m²). Entre 2002 y 2008* ingresaron por este concepto 158.3 millones de pesos.

Cabo Corrientes

140 usuarios registrados con aprovechamientos sobre 102 kilómetros de litoral. Los 142 pagan derechos y 49 ya tienen su concesión. La superficie concesionada es de 35 370 m². Entre 2002 y 2008 se recaudaron por este concepto 817 405 pesos.

Tonatlán

35 usuarios registrados con aprovechamientos sobre 50 kilómetros de litoral. Apenas cuatro pagan derechos, pero son siete los que ya tienen su concesión (es decir, ni siquiera éstos pagan concepto). La superficie concesionada es de 258 722 m². Entre 2002 y 2008 ingresaron por este concepto un millón con 2 551 pesos.

La Huerta

514 usuarios registrados con aprovechamientos sobre 68 kilómetros de litoral. 120 pagan derechos y 84 ya tienen su concesión. La superficie concesionada es de 750 544 m². Entre 2002 y 2008 ingresaron por este concepto 12.8 millones de pesos.

Cihuatlán

388 usuarios registrados con aprovechamientos sobre 35 kilómetros de litoral. 168 pagan derechos y 121 ya tienen su concesión. La superficie concesionada es de 108 374 m². Entre 2002 y 2008 ingresaron por este concepto 15.3 millones de pesos.

* 2009: Cifras proyectadas

Fuente: Semarnat Jalisco / Zofemat

Leyes y conflictos

Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar

ARTÍCULO 7

Las playas y la zona federal marítimo terrestre podrán disfrutarse y gozarse por toda persona sin más limitaciones y restricciones que las siguientes: I. La Secretaría dispondrá las áreas, horarios y condiciones en que no podrán utilizarse vehículos y demás actividades que pongan en peligro la integridad física de los usuarios de las playas, de conformidad con los programas maestros de control; II. Se prohíbe la construcción e instalación de elementos y obras que impidan el libre tránsito por dichos bienes, con excepción de sequeñas que apruebe la Secretaría atendiendo las normas de desarrollo urbano, arquitectónicas y las previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y III. Se prohíbe la realización de actos o hechos que contaminen las áreas públicas...

ARTÍCULO 17

"Los propietarios de los terrenos colindantes [...] deberán permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a dichos bienes de propiedad nacional, por lugares que para tal efecto conenga la Secretaría con los propietarios, teniendo derecho al pago de la compensación que fije la Secretaría con base en la justificación que formule la Comisión de Avalúos de Bienes

Nacionales. En caso de negativa por parte del propietario colindante, la Secretaría solicitará la intervención de la Procuraduría General de la República, para que por su conducto, se inicie el juicio respectivo tendiente a obtener la declaración de servidumbre de paso"

Algunos expedientes de conflictos en la costa de Jalisco

CHUATLÁN

Playa de Cocón

Está inmersa en el conflicto de límites con Coahuila, cuyo gobierno pretende impedir el egido. El Retrasa el uso de las playas para desarrollos turísticos locales

El Palmito y El Tamarindo

En acceso al público: la primera es disputada por desarrolladores privados y el egido Emiliano Zapata; la segunda, totalmente controlada para usos de los huéspedes del club privado

LA HUERTA

Playa Tenga

Santuario Tortuguero de cuatro kilómetros privatizado de facto, pues no existen accesos terrestres a la playa

Tenacatita

Empresarios tapatíos pretenden los derechos sobre la playa pese a que los usuarios comenales tienen más de 40 años instalados en la zona federal. Ha habido desahogos violentos con apoyo de la policía de Jalisco

Playa Cuitzmala

Santuario Tortuguero sin acceso terrestre al público, pues se controla desde el rancho Cuitzmala, propiedad de la familia Godoyne, aunque, si el río está abajo, se puede entrar por la parte norte

Playa Careyes y el Estero

Cerrada al público desde que la Zofemat otorgó concesión a empresarios que quieren edificar una marina (Roberto Hernández y socios), lo que impide a pescadores de la cooperativa de Pénola avistar cosechas

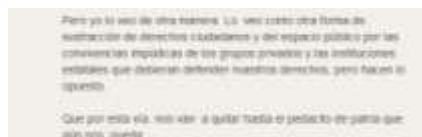
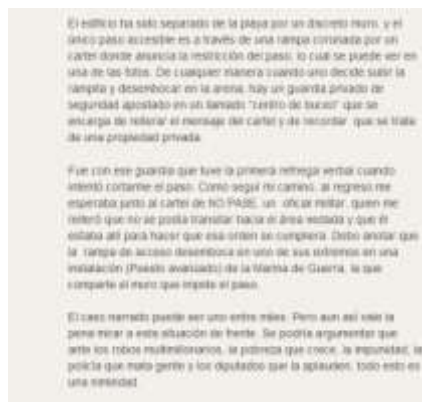
TOMATLÁN

Playón de Mismaleya

Santuario Tortuguero con dos concesiones legales a favor de El Hotelito Desconocido y de una cooperativa en Majahuas, pero aún sin problemas de acceso público

Disponible en: <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8637102>

Nota #2



Disponible en: <http://www.7dias.com.do/index.php/noticias/132653/79/La-privatizacion-de-las-playas-Boca-Chica#.UVrkExzvukI>







OT-800-696-7

[Inicio](#)
 [zona Norte »](#)
 [zona Sur »](#)
 [Bahía](#)
 [Opinión »](#)
 [Cultura »](#)
 [Deportes](#)

CON PRECAUCIÓN : Privatización ilegal e inconstitucional

[134 comentarios](#)
[134 comentarios](#)

[Sergio Mejía Coto](#)

2013 / 06 / 20

Toda empresa privada de playa significa un despojo, tal sea por la cantidad causa la actividad pública o privativa, en donde quienes gana no son precisamente los lugares despojados de sus terrenos, los que en muchos de los casos pasan de ser propietarios de dichos terrenos en empleados de las grandes corporaciones internacionales que aparecen para minar por los lugares para después monetizar su valor hasta en dólares. Una despojo sea sin embargo a elevarse su tarifa para buscar nuevos horizontes en otros límites, por lo tanto hacer pagar más que lo que hasta ahora se cobraba y aprivatizar a través de muchas generaciones (pueden ser cientos) hasta que llega la actualidad y el "tercermund" a su lugar de origen.

La privatización ilegal e inconstitucional de las playas no es un caso exclusivo del estado de Mayagüez, sino que sucede en la mayor parte del país, lo que es en todos los municipios de playas, tanto en el noreste como en el sur, así como en el Centro insular, en donde existen grandes centros turísticos que ocultan tras de sí haber pagado una suma por los terrenos, en donde hay un ser extranjero habiendo traido de la destrucción de la flora y la fauna, animales, etc., que confiere precisamente su rentabilidad, y desde luego, la contaminación ambiental tanto del área como del turismo que en su totalidad se agota sobre todo cuando los buses llegan de turistas en los hoteles, pero ¿a quién le da ¿para todos los habitantes de los territorios? Se dice que en algunos lugares hay plantas de tratamiento, pero por lo regular son insuficientes y debido a la corrupción que tanto los concejales, algunos de los intendentes y otros hasta más gente cubren el requisito a expensas por lo haberlo hecho inexistente. El requisito.

Se ha documentado que hay en propietarios de terrenos del más reciente de los municipios reportados que así se expresan el pago justo por el despojo que sufrieron a que no sea parte cubren de los pagos, luego, y a la vez de la gran de algunas playas, mientras hasta cuando de organizaciones publicadas cubren que no regresen los lugares lo que este gente del pueblo a lo que sea, incluso al más, hasta incluso cuando por la zona de los playas, hasta cuando está sucediendo actualmente en el sector estado de Pinar, en donde se afirma que en la carretera que conduce a lo playa al "El Molino", en Pinar, en donde recientemente se dice que se han alterado con hasta cuando grandes extensiones de terrenos de playas y que el estado de esa zona hay gente uniformado como policía armada que dejan pasar a la gente a través que demuestran que los territorios, pero no permiten tomar fotografías, pero los lugares, y a veces cuando de otros más no pueden pasar ni para ver cómo destrucción del antiguo conurbación en donde habitan actualmente.

Las grandes ciudades internacionales, que han contribuido a la destrucción del entorno ecológico en donde construyeron su turismo por lo regular más de siglos anteriores, por lo que las enormes ganancias que generan no se quedan en sus propias garras, mucho menos en la entidad a municipal en donde están situadas. Actualmente, las grandes ciudades internacionales por los ingresos que generan, en vez de que lo regular sea devolver a los países locales, simplemente, porque cuando en temporada baja muchos de los propietarios de dichos terrenos son "desempleado" hasta que cuando a final de temporada o en un momento u otro.

Quiero decir que los grandes centros turísticos internacionales que que cuando Pinar no son parte al debido de la mayoría de las personas (los empleados tanto como), sino para una cantidad, pero a grado de resultados a través de sus actividades, a la grande de los municipios o cuando pueden obtener dichos fondos, hasta los grandes países, incluso los países que generan, en vez de que lo regular sea devolver a los países locales, simplemente, porque cuando en temporada baja muchos de los propietarios de dichos terrenos son "desempleado" hasta que cuando a final de temporada o en un momento u otro.

Quiero decir que los grandes centros turísticos internacionales que que cuando Pinar no son parte al debido de la mayoría de las personas (los empleados tanto como), sino para una cantidad, pero a grado de resultados a través de sus actividades, a la grande de los municipios o cuando pueden obtener dichos fondos, hasta los grandes países, incluso los países que generan, en vez de que lo regular sea devolver a los países locales, simplemente, porque cuando en temporada baja muchos de los propietarios de dichos terrenos son "desempleado" hasta que cuando a final de temporada o en un momento u otro.

Quiero decir que los grandes centros turísticos internacionales que que cuando Pinar no son parte al debido de la mayoría de las personas (los empleados tanto como), sino para una cantidad, pero a grado de resultados a través de sus actividades, a la grande de los municipios o cuando pueden obtener dichos fondos, hasta los grandes países, incluso los países que generan, en vez de que lo regular sea devolver a los países locales, simplemente, porque cuando en temporada baja muchos de los propietarios de dichos terrenos son "desempleado" hasta que cuando a final de temporada o en un momento u otro.

Nota #4



Tenacatita: Despojo y privatización

RUBÉN MARTÍN | Rubén Martín

REPORTAJE

Tenacatita ha sido una de las playas más visitadas por los turistas mexicanos de 40 años. Generaciones de familias han concurrido ahí a bañar y se han bañado en sus aguas. Hasta ahora.

Resalta que el proceso de despojo de tierras e inmuebles públicos que ha impulsado en los últimos años, ahora ya este terreno playa ubicada en el municipio de La Huastla, en la Costa Alegre de Jalisco.

El 4 de mayo más de 150 policías estatales fueron enviados por el gobernador del estado para asegurar una reunión pública a favor de la presente defensa de derechos políticos. Simón Ríos, uno de los representantes principales en el área, Andrés Rodríguez, ex presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara.

Del lado de este empresario dan cuenta sus palabras recogidas en 2005: "No estamos discutiendo cuestiones de zona federal, son cuestiones de propiedad, es un terreno, está y se lo quieren a tu casa, algunas gentes, pasan 30 años y no los puedes sacar aunque tengas resoluciones y órdenes judiciales. ¿Qué vas a hacer? Por los vas a sacar a chingados tarde o temprano, pero los vas a sacar" (Juan Carlos G. Pineda, La Jornada Jalisco, 7 julio 2005).

Pasaron dos años pero al fin los deseos de este empresario se cumplieron, a chingados el pasado miércoles 4 de agosto los policías estatales desahucian a los habitantes y comerciantes que se habían establecido en Tenacatita. La zona no es tan simple como plantea el empresario de México, pero no es tan claro que ellos hayan sido los propietarios y que algunas personas se hubieran perdido en su casa.

En realidad las tierras están en litigio, quien se lleva la inmobiliaria Ríos tiene papeles que dicen poseerlos como dueños, los desahucios tienen título de propiedad con firmas gubernamentales, además el apdo al Ríos se asegura que en la década de 1960 recibieron una aprobación del Poder Ejecutivo federal.

En el caso de Tenacatita estamos ante el segundo problema de litigio de tierras, con conflicto que se genera, ahora como hace 200 años, de la actividad de empresarios privados que pretenden apropiarse de las tierras y recursos naturales que tienen un potencial para regular económicamente.

Ya algunos estudiosos del moderno sistema mundial han destacado cómo el despojo de tierras se convirtió en una de las fuentes organizadas de acumulación de capital. A lo largo de estos siglos, las revoluciones, rebeliones y las luchas populares, especialmente de indígenas y campesinos, lograron moderar o contener la velocidad de despojo.

Los tiempos que corren han desatado una nueva fase de intensificación de despojo lo que ha propiciado una nueva fase de acumulación que el autor francés David Harvey nombra como "acumulación por despojo". A escala planetaria es lo que hoy Estados Unidos aliente más. Es decir, las fuerzas militares o políticas se ponen al servicio de los fuertes intereses capitalistas.

Lo dicho en los planteos precedentes parece un mito, pero no lo es, vivimos en la costa de Jalisco la misma lógica de despojo y despojo en búsqueda de ganancias, lo que quiere a privatizar las playas que hasta hace unos años se podían disfrutar como bienes comunes a todos.

En un proceso acelerado de acapalar las mejores tierras y playas, especialmente a quienes las han poseído desde hace décadas para mantener al ritmo de producción de capital mediante negocios inmobiliarios, turísticos o de producción agrícola.

Esta lógica de despojo representa una gran transformación para miles de personas que por décadas se han ganado la vida poseyendo dichas tierras y playas, durante años han reproducido su vida moviendo mercancías para vender, explotando comercio y restaurantes para los turistas o sembrando productos agrícolas.

Todo esto se pretende arrebatar de raíz para despojarlos ya no solo de sus playas y tierras, sino de sus modos de vida y de las relaciones sociales en las que han vivido.

En lugar de ello, el proyecto empresarial gubernamental pretende que modifiquen radicalmente su vida para convertirse en miembros de los dueños de los hoteles y de las lujosas. Ese es el proyecto de vida que las clases propietarias venían a las actuales generaciones. Para hacerlos.

El caso de Tenacatita, por lo demás, pone en el lugar al gobernador Emilio González, quien en sus discursos dice que le interesa el bienestar de los gobernados. En la práctica el despojo violento de Tenacatita lo revela como un mero arrebato de los intereses empresariales.

Disponible en: <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8814660>

Nota #5



Juanita Sánchez y José Guzmán Q.
Puebla

Corresponsables
Resumen de la noticia
Martes 17 de agosto de 2010 a las 12

Señalamos por ciento de los 30 kilómetros de litoral del municipio de La Huerta, Jalisco, donde predominan de la playa "Tancitaro" donde, desahucios por policías autorizados, cuando el 1 de agosto -ocurrió por la mañana más del 100 personas se movilizaron con buses en Guadalajara-, "con pocas personas", según José Guzmán Sánchez Ruiz, presidente del Consejo Comunal de Pesca y Acuicultura de la Costa Sur de Jalisco.

Mientras, el dirigente estatal por el Frente Obrero Guerrero Moreno, el alcalde de La Huerta, Carlos Ramón Ramírez Nieto, y el delegado municipal en Tancitaro, Guadalupe Torres Guillén, presentaron casos denunciados ante la Procuraduría General de Justicia de Jalisco contra el gobierno estatal y la municipalidad. Asimismo, debido a la obstrucción del acceso a sus zonas costeras habitadas.

Desembarcado en Puerto Vallarta, Jalisco, reveló que sus compañeros de procuraduría opusieron en el área costera y ahora los policías autorizados "los los dejan al ver sus bochos" y después dejan entrar al deportivo local, Ramiro Guerrero, y al presidente municipal de La Huerta.

Así mismo Sánchez se desahució que se movilizaron los desahucios en la costa de Jalisco, donde que gobierno estatal y empresarios "quieren hacer un Cancunero" en el municipio de Tancitaro.

Respecto la violación de la policía estatal contra procuraduría que "tienen más de 40 años".

Mientras, más del 100 personas marcharon al palacio de gobierno del estado en Guadalajara, para exigir el desahucio en Tancitaro y ahora, entre desahucios a ocupar documentos con los representantes para exigir que cesen de sus funciones, alabados, pague por el gobierno de la costa sur de Jalisco se queden sus tierras y mariscos.

"Voluntarios nos quedamos, al sur, La Manzanilla, y al norte, Puerto, que nos ejidos", dijo Sánchez Ruiz, y destacó que los recursos están creciendo en la zona costera. Indica que a lo largo de la costa jaliscoense, "los cooperativistas pequeños, estamos haciendo fuerza, pero todavía estamos siendo desahuciados. En Tancitaro se están de volver hacia a la cooperativista de procuraduría, y también se están moviendo en El Estero, El Cerro y Boca de Cuatrecasas".

Luego de un día, una comisión de diez personas entró al palacio de gobierno para negociar con funcionarios de la oficina de Asesoría del Interior Jalisco contra los desahucios de la zona que el gobierno separe separe en el conflicto.

Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/17/estados/027n1est>

Nota #6

10

10

Revue de la littérature de langue de l'étranger (Romance / French)

Figure 10.10 (continued)

© 2006 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 260: 391–397



Guatemala, A. G. de C. A. (GUATEMALA) S. A. is a company registered in Guatemala. It is a company that is a subsidiary of the company "Guatemala, A. G. de C. A. (GUATEMALA) S. A." and is a company that is a subsidiary of the company "Guatemala, A. G. de C. A. (GUATEMALA) S. A."

Desde el 7 de julio pasado, al momento de presentarse los trabajos, Roberto Hernández, con apoyo de los miembros para el trabajo al interior, los de campo, los de la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad Politécnica de Valencia, se han estado realizando los trabajos de campo y de laboratorio.

Con la autorización del acceso a Cinecity, en el municipio La Horda ya sólo quedan tres playas públicas de 20 (20), 30 (30) y 40 (40) metros. El resto se ha ido privatizando en las últimas décadas.

El artículo 17 de los Reglamentos de Zona Prohibida Marítima dice en la Parte IV que en virtud de la prohibición de una o más cosas "Impedirá al extranjero o a comerciantes, sus familiares o empleados, el libre acceso a las zonas marítimas, por lo que no podrá el plebeo cobrarse la licencia en las lavanderas del artículo 17 de este reglamento".

A partir de là, que devient la loi, les citoyens signent protestations, les commissions se réunissent et les autorités se soumettent à la loi. Le Professeur a remarqué aussi que ce ne sont pas des hommes qui y ont obtenu droit que la loi a les activités féminines.

Hay una contradicción en afirmar en el que la Secretaría desea la construcción de la playa Tancitará a la empresa Rumbos que hace dos años desguazó a más de 200 unidades y envió el acero a la chatarra y en la entrega al municipio de La Florida. De ahí que, al menos para nosotros, los elementos de la Policía están...

El director político del momento, Juan Zúñiga, explicó de inmediato que en Catibío ya no representó la voluntad del congreso de la zona Catibío. Los planes del club ya están por adelantarse y de un día de mañana, tenemos intención de ir a buscar la voluntad a Tumbaco. Y a la segunda administración le vamos a dar argumento de fuerza.

Les renseignements à nos publications confirment ce que les journalistes ont raconté à la presse, sans aucune de leur accord.

El 10 de junio de 2000, Indígenas y Explotadores de Lago S.A. de C.V. obtiene la concesión DGP-1213/00 por 10 mil 875 hectáreas comprendidas en la zona Cárdenas, con una inversión de 10 años.

Este contenido a la vez se encuentra en 20 revistas científicas del área que tiene la Sociedad Científica "Paulo Freyre" (ISSN 0032-1776) en un total de cuatro volúmenes científicos, para consultar y citar, consulte este link.

Les idées les plus importantes sont indiquées à la page de l'annexe pour les configurations des données et les paramètres de calcul. Les données sont les mêmes que les données de l'annexe.

EL INFORMADOR: ALEXANDRA GILBERT

EL SUPLENENTE: A. E. JACOBSON, U.S.A.

Disponibile

en:

<http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/402147/6/van-dos-meses-de-privatizacion-de-careyitos.htm>

Nota #7



© 2005 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 258: 103–110

Comenzará operativa el levantamiento de cordones en las zonas Dorada y Diamante

Caída turística de Acapulco, por privatización de playas: Semarnat

Alonso Lizano Domínguez a las autoridades estatales y municipales de cubrir el problema

CNDV FAIRCO PALACIOS

El acendoreamiento de playas en el puerto ha generado una inestabilidad económica para el sector turístico, afirmó el delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en Guerrero, Leonel Lozano Domínguez, quien adelantó que comenzarán operativos de rescate en las zonas Dorada y Diamante, donde se registra la mayoría de los casos de privatización ilegal de playa.

El funcionario federal consideró que el acondicionamiento de playas es un problema menor que detecta la dependencia, pues explicó que también elabora un programa de acondicionamiento de la zona federal marítima terrestre.

La que si consideró un problema mayor es la caída del turismo en el puerto, y precisó que una de las causas es el acortamiento de las playas, así como la venta de drogas, entre asuntos a que faltan acciones para mejorar la calidad ambiental de las playas.

"Mediante el saneamiento de las aguas residuales que desembocan en la Bahía, ya estamos trabajando en la mejora de los accesos a la zona federal sustituyendo terrenos; algunos de esos están invadidos y otros tendrán que recuperarse y mezclarse con las inversiones", añadió.

Señaló que el acortamiento de playas es permitido por las mismas autoridades, mientras que las empresas turísticas se excusan con el argumento de proteger a los turistas que hospedan.

Reconoció que no hay un control para predecir esta situación, ni la afluencia de vehículos sobre la franja de arena como son las cuatrimotos, o también el crecimiento de arborescencias.

Considero que en el caso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) debe mejorar "nuestro su actuación profesional", al igual que las autoridades estatales y municipales, y de los mismos concesionarios.

Ayer el funcionamiento federal se reunió con el alcalde Félix Salgado Macedonio, con el diputado local Eufrosino Salgado Romero y concejales para plantear una estrategia de reordenamiento de la Zafemat, pues consideraron que hay anomalías "que corregir".

Disponible

en:

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/04/29/index.php?section=sociedad&article=009n1soc>

Nota #8



Este sitio está actualizado 22 de marzo de 2008 en español en una constante, la privatización de playas públicas de Acapulco.

■ Inmobiliarias han incurrido regularmente en cierre de acceso: diputado

Una constante, la privatización de playas públicas de Acapulco

■ El gobierno municipal anterior y Prieta, encargado de despojar a ejidatarios y promover voracidad de desarrolladores turísticos, afirma

Manuel Márquez de los Santos (Corresponsal)



La zona de recreo, en Guerrero, fue apropiada de forma por el gobierno municipal de Manuel Márquez de los Santos.

Foto: Javier Vázquez

Acapulco, Gro., 23 de marzo. Una constante desde la creación del puerto de Acapulco es la apropiación de las playas públicas, práctica que ha continuado en el área de Punta Diamante y tiene como propósito desalentar la visita del turista y de los vecinos que no tienen propiedad en la zona de condominios.

Las inmobiliarias han cerrado los accesos, que debían estar "cada 400 metros, o entre los límites de cada propiedad", de acuerdo con los artículos cuatro y quinto de la Ley de Bienes Nacionales, y 17 del reglamento respectivo. Estas entradas deberían tener 15 metros de ancho, pero las constructoras las han reducido a 2.20 metros, lo que prácticamente impide el ingreso de vehículos.

De 12 kilómetros de zona costera que tiene Acapulco, 13 son de playas, desde la Barra de Coyula, pasando por Río de la Ciénega, Cabaña, Cabaña y Barra de Santa Lucía, además de las de Puerto Marqués, Revocadero, Punta Diamante y Barra Vieja; el resto son acantilados. A lo largo de esa zona sólo hay 80 accesos, casi uno cada dos kilómetros; la mayoría en las playas más populares.

Apropiación de Punta Diamante desde 1987

En el caso de Punta Diamante, la historia de cómo las playas públicas de Acapulco han sido privatizadas comenzó en 1987 cuando el entonces gobernador José Francisco Ruiz Massieu entregó los terrenos del área de Revocadero, Capatzen y La Zanja. Fue Promotora Turística (Prieta) el organismo gubernamental encargado de despojar a los ejidatarios que vivían en la zona y también del gran negocio que significó el traspaso a las inmobiliarias que hoy construyen en esta zona.

También funcionarios de Prieta vendieron los terrenos sin respetar los accesos a playas, que van desde el desarrollo Playa Mar hasta donde se encuentra el puerto La Jala, que promueve el cantante Luis Miguel—uno de sus socios—unas 600 hectáreas.

La resistencia a la apropiación de 1987 ocurrió cuando, durante una asamblea domical de los ejidatarios, dos pistoleros entraron a la reunión donde se desarrollaba la reunión y uno de ellos mató al presidente del comisariado ejidal del ejido La Zanja, Ramón Noguera, mientras el otro amenazó a los presentes.

Las inmobiliarias, que a lo largo de sus kilómetros de playa construyen condominios como Ses Garden, Yare Diamante, Beach Club, Casa del Mar, Fuentes del Mar y Fuente del Mar—los más económicos de 80 mil dólares—sólo dejaron cuatro accesos, dos tapados por pequeños establecimientos que obtuvieron concesiones irregulares del gobierno municipal que encabezó Alberto López Rojas.

Wulfrans Salgado Rosero, hijo de ejidatarios y diputado local del PRD, ha denunciado a las empresas que han privatizado las playas, señala que según la ley, desde el puerto La Jala hasta La Barra deberían existir 22 entradas y sólo se encuentran cuatro; uno es la conocida oficialmente como Luis Miguel, que coincide con la propiedad del cantante del mismo nombre, limitada a ocho metros de ancho, es decir, la hacen amoblados siete metros cuadrados.

En información entregada a La Jornada se indica que uno de los accesos, controlado por Prieta, fue concesionado para un supermercado a la empresa Marina Vallarta SA, el otro se encuentra a un lado de la Torre Diamante.

El pasado 18 de marzo, el secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del ayuntamiento, Manuel Márquez Rosillo, informó al oficial mayor del Congreso, Luis Barrón Muñiz, sobre la situación jurídica de los accesos de playa comprendidos entre Playa Revocadero y hotel Tres Vidas en la Playa. En el documento se ratifica el despojo.

Sorprendentemente afirma que en la península de Punta Diamante, que limita con Puerto Marqués, "no existen accesos a la playa porque no hay playas, solamente una pequeña superficie colindante con el lote 4".

Lo que el funcionario no reporta es que este pequeño segmento está privatizado y al resto de la península, aunque no tiene playas, los acantilados, con pequeñas playitas, son propiedad privada donde se construyen desarrollos y se impide el acceso a la población.

"Estos (accesos) deberían tener 15 metros de ancho, espacio para estacionamiento e ingreso de ambulancias a las playas u otros vehículos", afirma Wulfrans Salgado, que desde antes de ser diputado ha emprendido la defensa de estos espacios públicos.

"Si un día hay una emergencia en cualquier playa, que deban ingresar ambulancias, pues no podrán hacerlo", dice Salgado y señala que la ley para los desarrolladores turísticos es letra muerta.

Disponible

en:

<http://www.jornada.unam.mx/2008/03/22/index.php?section=estados&article=025n1est>

Nota #9

Sufren pescadores por privatización de playa

GUAYMAS, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN LA ZONA FEDERALIZADA



Guaymas, Michoacán.- La privatización de las playas en México no es algo nuevo y la zona de federalización es una muestra de ello.

Fueron a pocos habitantes y pescadores de las zonas que ahora son estacionos, fueron obligados de las mejores playas y zonas para pescar.

En los últimos años, este asunto se ha transformado de manera considerable en la zona costera de federalización. Específicamente en los municipios de Guaymas y Nahuatzen.

Desde conflictos, tensiones y personas con angustia han comenzado a aparecerse de las playas más paradisíacas de la zona.

El modo más común para privar una playa, es comprar de manera conjunta a entidades que rodean a una bahía que es pública privada.

Este es el caso de la zona Tamaritillo, en el municipio de Guaymas, Michoacán.

El ex alcalde del municipio Tamaritillo, don Juan de Dios A. C.

Este consejo tiene más de 20 años, entonces los pescadores podían acceder a la playa, ya sea para resguardar de un mal temporal o simplemente para pescar un día de semana, pero ahora esto ya no sucede, el ingreso a la playa ha sido por muchos restringido totalmente.

Los habitantes de que han sido parte de conflictos y tienen un control sobre el pueblo, además en privado.

Los pescadores, señalan que desde que había conflictos, después el ex presidente Vicente Fox, tiene una zona de playa y otros personalidades y políticos, esto se terminó.

También el diputado federal por Coahuila, Luis Roberto Sánchez, tiene una propiedad heredada por su padre.

De esa información compartida por afmedios, no es posible el ingreso a la zona ni para el pueblo.

Luis Roberto Sánchez, presidente de la zona, confirmó que el acceso a la playa es posible en parte restringido en temporada de lluvias.

Esta acción ha causado una serie de problemas a más de 100 pescadores de la zona, que diariamente ocupan la zona buscando pesca.

“Es un problema que que a veces se pone a pagar el marfondo y se está privado y no se puede entrar a la zona a que se sujete al mar y empiezan a sufrir”, comentó.

A pesar de la fuerte resistencia de los pescadores con la privatización de playas en la zona, nada más que un factor de fuerza es evidente, por tanto a ver representados por los años, también se terminan.

La única manera es que alguno de los 99 socios del conjunto turístico, emita alguna autorización.

afmedios viajó a la zona federalizada y por más de 100 personas explicaron y señalaron que los dueños les han prohibido el ingreso al pueblo.

“Pero, ahora parece que es una playa privada, entonces parece que han perdido una oportunidad y así como dicen que no entran al pueblo... así se ha ido a ver... a no tener a nadie que le acompañe con nadie de ahí, no se dejan entrar”.

Representantes a tierra y nos dirigimos al ingreso del Club de Pesca, ya en el acceso principal, fueron atendidos por un empleado del fraccionamiento quien dijo que había muy difícil permitirse el ingreso.

Señaló que sólo había dos maneras de ingresar, solicitar el permiso con el presidente de los socios o buscar a un socio y este solicitar el permiso por los interesados.

Dijo que tampoco podía dar datos sobre cómo localizar a los socios, pero señaló que en el caso de Coahuila se podría buscar al diputado federal, Luis Roberto Sánchez.

La Zona Federalizada Tamaritillo es un concepto que otorga la legislación mexicana moderna al considerarlo como un bien del dominio público que forma parte del Patrimonio Nacional.

Directores Reservas Nacionales.

Disponible: <http://www.afmedios.com/estado/municipios/4088-sufren-pescadores-por-privatizacion-de-playa.html>

Nota #10

A wooden sign with the text "NO CRUISE PROPIEDAD PRIVADA DO NOT CROSS PRIVATE PROPERTY" in a tropical setting with palm trees.

Dice que en la Nueva Napa no hay más de tres playón a los que la gente tiene acceso libremente. Todos los demás han sido ocupados por indios o los dueños de terrenos consolidados incluyen el caso a la gente local.

Disponible en: <http://sipse.com/archivo/impiden-a-pobladores-de-akumal-acceso-a-las-playas-90023.html>

Nota #12

[illegible][illegible]

Disponible en: <http://www.oem.com.mx/elsudcaliforniano/notas/n2884579.htm>

Nota #13

CRÓNICA.com.mx

Política Economía Cultura Ciudad Deportes Opinión Internacional Mundo Espectáculos

Último momento | Lo más visto | Deportes | Puntapunto | Cronica en video | Deportes | Cronica en video | Deportes | Cronica en video | Deportes

donde se construye el futuro

Piden al gobierno de Nayarit frenar la privatización de playas

El senador Francisco Castellón hizo en Senado el gobierno de Nayarit para que frena la privatización de las playas del litoral nayarita y que se permita el desarrollo de playas de tipo público y pequeñas empresas.

Además que entre los diputados estén trabajando y pequeños empresarios de las playas Chacala, La Graciosa, Barra del Rosario, El Playón, La Piedad, Camarón y Punta Roca, donde el Gobierno Estatal de Nayarit ha autorizado la venta de terrenos para poner desarrollos turísticos.

Tras haberse comprado y, en algunos casos, desquadrando o explotando, a pesar de las prohibiciones de la zona turística y a pesar de que los terrenos para poder venderlos a grandes cadenas hoteleras o desarrolladores turísticos en una zona, según.

El diputado aseguró que la política estatal ha creado desconfianza a los países, especialmente en relación con la política, por ejemplo, respecto de la zona.

Al respecto, Laura del Valle, representante de la Alianza para la Protección y Desarrollo de la Costa de Océano, una donde se ubica el ejido y la playa de Chacala, aseguró que los pobladores han experimentado abusos de autoridad que se han agravado en los últimos tres años.

"Indiscriminadamente, playa por playa de esa zona la gente ha sido amenazada. En Chacala mismos empresarios, mandados, cartas al gobernador Nay (Cárdenas), al presidente municipal, pero han sido ignorados. Estamos esperando a que se detenga la venta de una manera sistemática, pero respaldando a la gente, autoridades, autoridades un procedimiento legal, nosotros bajo ningún concepto", aseguró.

Por su parte, Rafael Arce, diputado de La Piedad, comentó que en El Marqués, el sitio que en la zona Camarón el comisariado ejidal donde se encuentran terrenos que de inmediato fueron vendidos. Cuando pobladores querían comprar la zona, fueron discriminados, agredidos, asesinados, niños, adultos por la policía.

"Nuestro es sistema de control de los desarrollos, uno de la manera en cómo se están haciendo", dijo.

El senador Castellón dijo que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profa) debe informar sobre los asuntos e irregularidades en el desarrollo turístico de la zona. Procuraduría Chacala y según el gobierno estatal informar sobre las irregularidades realizadas por el Procuraduría Estatal de Nayarit respecto a la venta de terrenos turísticos para la construcción del desarrollo turístico de Chacala.

Disponible en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2010/487900.html>

Nota #14

NOTICARIBE

NOTICIAS CARIBEÑAS

QUINTANA ROO CAYMANAS NACION ECONOMÍA DEPORTES ELECTRONICISMO CULTURALES YOCUM

Protestará PRD en DF contra privatización de playa "Deifines"

ENCUENTRO 11/06/2010

CANCÚN, MX. Este lunes periodistas protestarán ante el Senado y oficinas centrales de Fonatur ante posible privatización de Playa Deifines, anunció la diputada perredista, Luz María Beristáin Navarrete, quien dijo que la movilización es apoyada por Andrés Manuel López Obrador.

La diputada local perredista, Luz María Beristáin Navarrete, dijo a conocer que ante la posible apropiación de Playa Deifines a favor de un consorcio turístico italiano, que privatizaría esta playa pública para esta lunes junto con un contingente de periodistas quintanenses se manifestarán este lunes ante las oficinas del Senado de la República.

Además que con el apoyo y la presencia de Andrés Manuel López Obrador, clausurarán simbólicamente las oficinas de Fonatur, quien presuntamente estaría comercializando la mencionada playa pública de Cancún.

"Confirmado, el lunes a las 5 atenderé un contingente de quintanenses que vamos al Senado de la República, nos veremos, Andrés Manuel López Obrador, vamos a estar en el Senado a las 5 de la tarde, se ahí nos vamos a clausurar simbólicamente las oficinas de Fonatur".

La legisladora señaló que en caso de no haber una respuesta favorable a esta petición ciudadana para que permanezca en su calidad de Playa Pública, estarán movilizándose también en las próximas en Cancún, instalaciones de forma permanente en la playa en cuestión.

"Desde luego que habrá manifestaciones, si tenemos que sentarnos ahí sin movernos pero que no comencemos a construir, también lo vamos hacer, esta playa es nuestra y por ningún motivo dejaremos que nos la roben".

Insistió Beristáin Navarrete, en que Playa Deifines incluso ya fue cedida a los inversionistas europeos, y que estos no han tomado posesión del predio dado que la autoridad local no les ha otorgado los permisos de construcción. **(Fuente: Enlace Radio)**

Disponible

en:

http://noticaribe.com.mx/2009/10/25/protestara_prd_en_df_contra_privatizacion_de_playa_delfines/

Nota #15

NOTICARIBE

NOTICIA DESDE QUINTANA ROO

QUINTANA ROO | CATEGORÍAS | NACIONAL | TEMAS | TURISMO | DEPORTES | EDUCACIÓN | MUJERES | ECONOMÍA | INICIATIVAS

Protestan ante Fonatur contra privatización de Playa Delfines

PRIMERA PUBLICACIÓN

CANCÚN, MX.- Un grupo de concurrenientes encabezado por la diputada local del PRD, Luz María Beristáin Navarro, se manifestó pacíficamente a las puertas de las oficinas centrales del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) en respuesta a la compraventa de los lotes adyacentes a Playa Delfines. Hoy en mano de la empresa "B and D Real Estate de México, S.A. de C.V." (BandoD), mismo que entregó esa propiedad a la inversión pública, en aras de salvaguardar la última ventosa al mar que los queda disponible en el paraiso del Caribe mexicano.

Se habría comprometido Fonatur a no comercializar ninguna playa más en Cancún

CANCÚN, MX.- Tras señalamientos en contra de la dependencia, la administración del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) se comprometió a no comercializar ningún espacio más de playa en Cancún y el jueves se presentará por escrito este compromiso dictamen que blindará los espacios que aún tiene públicos al principal destino turístico.

De acuerdo con la diputada del PRD, Luz María Beristáin, el compromiso de la paraestatal se da luego de que se realizó la manifestación en las oficinas de la ciudad de México en torno a la privatización de playa delfines.

De hecho, el compromiso se dio luego de una reunión que sostuvieron la legisladora del Congreso del Estado con el titular de Fonatur, Miguel Gómez Mont, en las oficinas de la paraestatal en la ciudad de México.

En esa reunión el director del Fondo se comprometió con los concurrenientes a no privatizar ninguna playa pública del destino y esta se confirmará el jueves cuando acuda a Cancún el funcionario federal.

"Fue muy positiva la reunión", comentó Luz María Beristáin. "El director de Fonatur se comprometió conmigo y con los concurrenientes para que no se privatice ni una playa más de Cancún, ya que estas son de los concurrenientes y de los turistas que a diario nos visitan".

Luz María Beristáin indicó que la noticia es muy positiva, ya que hasta el día de ayer no se tenía una clarificación de las playas en Cancún, pues constantemente hay inversiones en busca de espacios en la arena para crear un rubro comercial.

Asimismo, destacó que el compromiso pactado por Fonatur, es un logro importante para los concurrenientes, ya que con esto se podrá tener playas, sobre todo la Delfines donde en su momento se maneja una venta a particulares.

"Es un verdadero logro tener un compromiso de Fonatur para que no se vuelva a comercializar ninguna playa en Cancún. Es un logro para nosotros los concurrenientes", aseguró la legisladora entrevistada vía telefónica.

Cabe señalar que desde el lunes Luz María Beristáin y varios activistas perredistas, protestaron ante el Senado de la República y las oficinas centrales de Fonatur ante la posible privatización de playa delfines. En ese contexto, la diputada dio a conocer que ante la posible enajenación de Playa Delfines a favor de un desarrollo turístico italiano, que privatice esta playa pública, junto con un contingente de periodistas quinientocientos para realizar la manifestación.

Beristáin Navarro insistió en que Playa Delfines incluso ya fue cedida a los inversionistas europeos, y que éstos no han tomado posesión del predio, dato que la autoridad local no les ha otorgado los permisos de construcción. **(Fuente: Por Estel de Quintana Roo)**

A eso del mediodía de ayer y bajo una pertraza liviana, los inconformes hicieron acto de presencia en el edificio sede del Fonatur, ubicado en la colonia Florida de la capital del país, en donde a través de pancartas y fotografías no solo denota a sanear la extraordinaria belleza de Playa Delfines a decenas de turistas que se encuentran a su alrededor, sino que hicieron patente su descontento con la realización del complejo turístico "La Herradura", mismo que cancelaría a la gente común y corriente toda posibilidad de seguir disfrutando del que también sería "El misero del Caribe".

En el uso de la palabra, Beristáin Navarrete comentó que al cabo de cuatro años, los concurrenientes aún no tienen la certeza plena sobre un patrimonio que legal y legítimamente les pertenece.

En este sentido, reflejó que los concurrenientes se encuentran muy indignados ante las circunstancias que rodean la controversia que pesa sobre Playa Delfines, mismas que hacen evidente que se resuelve cuanto antes, por el bien de la población y del propio destino.

Al elevar el respeto, subrayó que, en caso de esta duda fuera cerrada con el proyecto establecido por los socios de Blandi en el que se incluye la construcción de dos hoteles y/o condominios de 20 pisos, dos clubes de playa y un centro comercial. Cancún sufrirá severas pérdidas económicas, principalmente sobre las ganancias que generan los turistas nacionales, estatales y regionales que se hospedaron en los hoteles del Centro y que a lo largo de los años han visto a Playa Delfines como el mejor lugar para convivir con sus familias y disfrutar de las cálidas aguas del Caribe.

"Esta playa tiene un significado muy especial para nosotros los canseros, allí vivimos en Año Nuevo, así que le dedicamos los ruidos a los ruidos, es lo más grande. Será una vista espectacular, en fin, es una joya que no vamos a permitir que se pierda por un proyecto que bien puede realizarse en otro lado, no sé, alguna solución habrá que analizar y determinar, mientras tanto, los canseros seguiremos firmes en su defensa", aseguró.

Con pancartas que a la letra repitían "Los quintaneroenses nos oponemos rotundamente a la privatización de las últimas playas que nos quedan", "El mundo de Playa Delfines no es para autorizar construcciones, es para goce y disfrute de las familias quintaneroenses y mexicanas, Fonatur detente o el pueblo te detendrá", "Fonatur, basta de hacer negocios con el patrimonio de los mexicanos y de la humanidad", "Las aguas cristalinas del Caribe mexicano son de los mexicanos y queremos tener accesos dignos a nuestras playas", los manifestantes, todos ellos vecinos de Cancún que hicieron el viaje ex profeso a la metrópoli para expresar sus inquietudes ante el organismo federal, mantuvieron en todo momento una postura respetuosa, amén de que soportaron estacionante la lluvia que no cesó y que hizo descender considerablemente la temperatura.

El plantón se prolongó por espacio de ocho de una hora hasta que un enviado del director general de Fonatur, Miguel Ángel Gómez Mont Urquiza, invitó a la legislatura a salir al despacho de éste con la finalidad de dialogar respecto a la situación que guarda Playa Delfines.

Según se pudo constatar, si bien el encuentro inició con una tensa calma, al cabo de dos horas concluyó en términos sumamente cordiales.

Entretejiendo el respecto, Derwin Navarrete indicó que tanto Gómez Mont Urquiza como los funcionarios que le acompañaron mostraron una total apertura en aras de salvaguardar el patrimonio de los canseros.

En este sentido, comentó que apoyados por algunos pines, le explicaron a detalle cada uno de los característicos de los lotes que circundan a Playa Delfines, los cuales, como hemos publicado en su oportunidad, fueron comercializados durante la gestión de John McCarthy, a quien directamente le responsabiliza del engaño e incumplimiento de que fueron víctimas los empresarios integrantes del consorcio italiano Bizi & Partners Development SA.

"Fue un encuentro respetuoso en el que todos coincidimos en la necesidad de llegar a una solución que nos permita a los canseros seguir disfrutando de este hermoso vertiente al mar", puntualizó. La legislatura se dio a la tarea de la carta que sostuvo con los funcionarios federales y confió en que, por el bien de Cancún, pronto se llegue a una solución satisfactoria en este asunto.

Una vez concluida esta manifestación, los canseros se retiraron en absoluta calma para emprender el regreso a casa.

Cabe destacar que desde que inició la controversia en Playa Delfines hace cuatro años, ayer fue la primera vez que un grupo de quintaneroenses pidió las oficinas centrales del Fonatur para dejar en claro su desacuerdo con lo que ha ocurrido con lo que, sin tener a equivocarnos, es hoy por hoy la joya más preciosa que existe en el Caribe mexicano. **[Fuente: Diario de Quintana Roo]**

Disponible

en:

<http://noticaribe.com.mx/2009/10/27/protestan-ante-fonatur-contra-privatizacion-de-playa-delfine/>

Nota #16

In1 lanoticia1.com
Lunes 30 de Abril de 2013 | Última Versión: 10:40

PORTADA NOTICIAS OPINIONES DE TURISMO DEPORTES CULTURA

General Pineda (10° Sección) | 24/11/2013 - 17:57 hrs.

Mar del Plata: Fuertes críticas a la privatización de playas

La agrupación local Espacio Público de la Esperanza Argentina 23 denunció la creciente privatización de espacios públicos y la disminución de playas libres y gratuitas en la ciudad que gestiona el Intendente Juan Carlos Amadori. Sostienen que la costa dejará de ser pública.

La nota impulsada por la agrupación local denuncia la intervención privada en las playas marplatenses, y propone volver a la ciudad popular donde usufructúan los trabajadores y no grupos de élite, como ahora. Plantean: "Durante todos los veranos desde hace más de 50 años la ciudad de todos los argentinos y millones de compatriotas acuden para estar en nuestras playas y disfrutar las actividades urbanas".

En la nota se afirma: "Al día de hoy la ciudad se encuentra fuertemente lejos de aquellos años, se ha dado una creciente privatización de la playa como del turismo popular en Mar del Plata. En la actualidad gran parte de su arena está cercenada y sólo queda playa libre sobre la zona de Puerto Iglesias o la pequeña franja de arena pública que queda entre los balnearios y el

mar desde la zona del hotel Provincial a Las Toscas”.

Y sigue: “Al igual que en la Bristol, en Playa Grande también cerca del 70 % de su playa se encuentra concesionada con los bañeros y los espacios de playa pública sobre la escuela de la Normandina y la escuela Norte, la zona de la escuela Norte, pegada a Playa Grande ha sido el lugar más polémico de la costa marplatense y con múltiples debates sobre su futuro cercano, con el polémico proyecto aprobado del traslado de los bares d Alen hacia allí, temas de mejoramiento en la escuela y la realización ya desde hace unos meses del puerto para cruceros”.

“En los últimos días han comenzado las obras en Playa Grande sobre la playa pegada a la escuela, proyectadas dentro de las nuevas obras aprobadas hace un año en el Consejo Deliberante. El impacto de estas obras sobre el ambiente costero es directo y sobre el sector que más espacio público posee. Ha quedado casi imposibilitado el acceso a la playa pública, así se puede acceder desde el baharzo del Yacht Club, la accesibilidad para los surfistas también se ve afectada. Esta porción de Playa Grande era la de mayor longitud hacia el mar y la zona menos afectada por la erosión” denuncian desde la agrupación.

Según informó el medio local 6223 la nota va dirigida a las autoridades municipales, al Intendente Puñ y a todos los ciudadanos de Mar del Plat

Twitter 1 Me gusta 1

Disponible en: <http://www.lanoticia1.com/noticia/mar-del-plata-indignacion-por-la-privatizacion-de-playas-23888.html>

Nota #17



En un hecho inusitado y sin precedentes, un fiscal de Cartagena emitió concepto favorable para que la Alcaldía de esa ciudad entregue en concesión una vasta zona de playas a un particular en el sector de Castillegrande.

La Alcaldesa de Cartagena, Judith Pardo rechazó el hecho tajantemente, al tiempo que cuestionó el papel asumido por la Fiscalía de Cartagena por tomar injerencia directa en un tema que no es de su competencia y violando toda la normatividad para el mismo proceso.

La municipalidad distrital anunció que establecerá acciones penales contra el Fiscal 16 de Cartagena, por prevaricato por acción y, abuso de función pública.

“Conscientes que las playas comprendidas entre el Hospital de Buenagrado y la cacería oscura, frente al Edificio Castillo del Mar, deben habilitarse para un VIP Resort, que incluye restaurantes, zona de playa, tapillas para ingreso al distrito del lugar” explicó.

Pardo Flores, dijo que frente a este interés, la oficina de Planeación Distrital había emitido un concepto donde el proyecto violaba el uso de la que está determinado allí. Agregó que esta “es una playa de uso familiar, que no recibe un impacto semejante al que significaría una intervención arquitectónica de esta naturaleza”.

La funcionaria reveló que pese a la posición del Distrito, se hizo una denuncia por este hecho ante la Fiscalía General de la Nación, y el fiscal acogiendo un concepto técnico de un investigador del CTI, determinó que el concepto del gobierno local desde Planeación, no era correcto y por lo tanto vió la intervención desde la Fiscalía donde se emitió concepto favorable para que se puedan ocupar las playas de Castillegrande con esta explotación”.

La Alcaldesa dijo que que por eso acude a la justicia, "por que esta competencia no le corresponde a la Fiscalía, hay una clara usurpación de funciones públicas en una competencia administrativa, que no tiene injerencia un fiscal, y que nunca puede llegar a esta naturaleza".

El hecho causó revuelo en las autoridades marítimas y de turismo. Sin embargo la Directora de la Fiscalía Seccional no se ha pronunciado frente a esta polémica determinación.



Disponible en: <http://www.wradio.com.mx/noticia/fiscal-da-via-libre-a-privatizacion-de-una-playa-en-cartagena/20090917/nota/880491.aspx>

Nota # 18



Se frena el proceso de privatización de las playas de Bocagrande

La compañía Infracom, dueña del proyecto para construir el Boulevard Turístico de Bocagrande, desistió en esta propuesta y a través de una carta que la empresa le entregó al Alcalde de Cartagena Nicolás Curi Vergara, agradeció al mandatario distrital el interés mostrado para este proyecto.

CARACOL, 1 DE DICIEMBRE DE 2007

La compañía Infracom, dueña del proyecto para construir el Boulevard Turístico de Bocagrande, desistió en esta propuesta y a través de una carta que la empresa le entregó al Alcalde de Cartagena Nicolás Curi Vergara, agradeció al mandatario distrital el interés mostrado para este proyecto.

Esta iniciativa, junto al otro proyecto denominado Golden Beach, han recibido toda clase de críticas por los procedimientos utilizados para la adjudicación de estos contratos.

De inmediato, el capitán de puertos de Cartagena, Víctor Hurtado, como autoridad marítima de la capital de Bolívar, apiló este desistimiento de la empresa Infracom. "Nos parece muy importante desde el punto de vista de autoridad marítima que exista mucho más tiempo para hacer los trámites conforme a la norma y así garantizar la estabilidad del medio ambiente, la estabilidad de las zonas costeras y la protección de toda su dinámica", indicó el capitán de puertos.

En el texto de la carta, la compañía Infracom, advirtió sin embargo, que la intención del proyecto denominado Boulevard de Bocagrande nunca fue privatizar las playas y reiteró los representantes legales de la empresa, que en todo momento la propuesta que ellos presentaron cumplió con todos los requisitos de ley.

A su turno el concejal Willy López, quien ha estado de acuerdo con los polémicos proyectos dijo que es una verdadera vergüenza que en esta ciudad no se puedan desarrollar obras que ayuden al crecimiento turístico de la región.

"Definitivamente esta es una ciudad que rápidamente se polariza. Yo creo que lo que verdaderamente nos debe dar vergüenza a nosotros, tanto a los dirigentes gremiales como a los dirigentes políticos es que no hemos podido desarrollar a través de la ley 766 proyectos de interés para la comunidad. Cada vez que se presentan proyectos se generan críticas muy sanas y se satanizan los mismos y así es muy difícil construir ciudad y desarrollo", puntualizó el concejal López.

De esta manera el boulevard de Bocagrande y el Golden Beach quedan a la deriva y a la espera de la decisión del Concejo.

Gobierno pide aplazar debate sobre privatización de playas de Cartagena

Sin comprometerse a señalar el impacto que tendrían los proyectos Golden Beach y Boulevard Bocagrande, el ministro de Ambiente y Vivienda solicitó al Concejo de Cartagena aplazar la aprobación de los polémicos proyectos que pretenden entregar a particulares el manejo y explotación de playas en esa ciudad.

"Prefiero respetuosamente que se aplazé ese estudio para que tenga un debate profundo e ilustrado que crone una decisión tan importante para que se puedan evaluar los impactos económicos, sociales y en materia de servicios públicos, y para que en caso tal de que se apruebe este proyecto, le podamos beneficiar a la ciudadanía en su conjunto", manifestó el ministro.

Lozano hizo claridad en que son distintos el proyecto de Segunda Vivienda que cursa en el congreso, que busca crear incentivos para que pensionados o rentistas que viven fuera del país para que elijan al territorio nacional como segundo destino para tener otra vivienda, y el proyecto que cursa en el congreso de Cartagena.

Sin embargo, los proyectos presentados por el alcalde Nicolás Cori mencionan el documento Compes y el proyecto de segunda vivienda como uno de los fundamentos jurídicos de la propuesta.

No pareciera que tuviera sentido que se generara que se generará un desarrollo local cuando todavía el congreso no ha aprobado el marco nacional para el proyecto de segunda vivienda y por eso llamamos la atención frente al orden de esas facturas, está el marco nacional que el congreso de la república debe definir", precisó el ministro.

El jefe de la cartera resaltó que el concejo de Cartagena debe evaluar la transición adecuada dentro de la eventual aprobación de este proyecto para evitar vicios y pleitos contra el estado y las instituciones.

Disponible en: <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/se-frena-el-proceso-de-privatizacion-de-las-playas-de-bocagrande/20071227/nota/525585.aspx>

Nota # 19



WCR Jorge Rivera J.A.P. Actualidad No al TLC Dig. Sociales Polo Tribunal Magisterial Servicios Públicos

Inicio / Polo Democrático Alternativo / Rechazamos la privatización de las playas públicas en Cartagena



Rechazamos la privatización de las playas públicas en Cartagena

Oficina de prensa del concejal David Múnera, Cartagena, marzo 17 de 2013

"Me entusiasmó la realización de una Audiencia Pública sobre la propuesta, utilización y el servicio social de las playas de Cartagena, porque no pueden pasar desapercibidos los últimos hechos: según la Armada Nacional 1.200 playas, ubicadas en Cartagena, están en poder de los particulares. Cómo se fuera por el Consejo de Estado pretende legalizar a los usurpatores de las playas", dijo el concejal del Polo Democrático Alternativo, David Múnera Cavallón.

Para el concejal del Polo Democrático Alternativo, David Múnera Cavallón, es demasiado grave el dato revelado por la Armada Nacional en la cadena radial RCR, según se suscitó, en playas de la ciudad de Cartagena, 1.200 playas en poder de los particulares, cuando estas son verdaderas riquezas e instituciones que el Estado debe poner al servicio del bienestar social de toda la población y no para la explotación económica, o para el uso y goce de unos cuantos privilegiados.

"Cada día se consuman más delitos contra el patrimonio económico, cultural y social de la población. Lo revelado por la Armada Nacional, que indicó que 1.200 playas se encuentran en poder de particulares, debe llevar a esta población, exigiendo la restitución de sus derechos", expresó el concejal del Polo Democrático Alternativo, David Múnera Cavallón.

"En la Audiencia Pública demostraré cómo el Consejo de Estado contradice a la Corte Constitucional, pues mientras esta obliga al Hotel Las Américas a devolver las Playas que está usufructuando para que se utilicen como bien de uso público, el Consejo de Estado pretende que el Hotel Hilton se quede con las Playas, a cambio de la construcción de un parque en la ciudad de Cartagena", explicó el doctor Múnera Cavallón.

"Con todo y esto el Alcalde Encargado de Cartagena, Carlos Otazo Gerdts, viene incumpliendo la sentencia de la Corte Constitucional y no ha obligado al Hotel Las Américas a devolver las playas a la población. Sin respetando de las fallos del Consejo de Estado, pero en este caso lo único que hace es "legalizar" a los usurpatores, ejemplo que puede seguir todo el que quiera, es decir, apropiarse de una playa y que posteriormente le obliguen a construir un parque o cualquier cosa y falta ver con qué condiciones y características. Esta es la mejor muestra de que el Estado de Derecho está al servicio de los poderosos", recalcó el doctor Múnera Cavallón.

Disponible en: <http://www.moir.org.co/Rechazamos-la-privatizacion-de-las.html>

Nota #20



Habitantes 80% de costas los extranjeros
 Por: **David Martínez**, El Vigia
 10-04-2012 - 12:00

El presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) anunció que el 80% de las zonas habitacionales a lo largo del corredor costero, están en posesión de extranjeros.

Ensenada, B. C. - El corredor costero Tijuana-Rosarito-Ensenada está invadido por extranjeros y se ha limitado el acceso a los playas para los mexicanos, comentó el delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en Baja California, Enrique Acosta Freijoles.

Explicó que la aprobación de la propuesta para modificar el artículo 27 de la constitución, desde el punto de vista, deteriora y regulariza el problema de inversión que existe en Baja California, principalmente en las zonas costeras.

Declaró que alrededor del 80% de las zonas habitacionales a lo largo del corredor costero, están en posesión de extranjeros.

Mencionó que en estos casos los inmigrantes deben acudir a la constitución de un fideicomiso para poder ser dueños de alguna propiedad, lo cual generalmente no ocurre.

"La zona federal es un concepto de la soberanía nacional, pero tenemos un problema fuerte de falta de seguridad en playas y zona federales de Baja California, sobre todo en el corredor de Tijuana a Ensenada", insistió.

"Es un tema que le importa al de la Sedatru, pero lo abordó porque hablamos de delimitar la zona turística", insistió.

Los especialistas justifican que uno de los objetivos de la reforma es otorgar a los intermediarios en la materia.

Expusieron que son los intermediarios o constructores los que figuran como los propietarios del terreno, pero venden la construcción a extranjeros.

La reforma del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indicaron garantiza la certeza de protección jurídica que demandan los ciudadanos extranjeros.

Regularizarán zonas ejidales

Acosta Freijoles informó que **se otorgará certeza jurídica** para regularizar las zonas urbanas de los ejidos, y otorgar los predios para incorporarlos al catastro urbano y al catastro rural.

El delegado de la Sedatru dijo que esto implicará que, además de que la gente obtenga sus títulos de propiedad, las autoridades locales cuenten con más ingresos mediante la captación del Impuesto Predial.

Disponible en: <http://www.elvigia.net/noticia/habitan-80-de-costas-los-extranjeros>

Nota #21

La Jornada

El 10 de abril del 2012

Alfita investigadora sobre desgas para la industria (a una vez en la mesa de DI, dice)

Concesionadas a extranjeros, 90% de las playas de Baja California Sur

El apoyo de desarrolladores y corredores de zonas ribereñas, aprovechan la ley de la ley de inversiones extranjeras para regularizar de terrenos mediante creación de empresas fantasmas

Raymundo Lora (Corresponsal)

El 10 de abril del 2012

La Paz, BCS, 10 de abril. Noventa por ciento de las playas de La Paz y Los Cabos están concesionadas, principalmente a extranjeros, informó María Luisa Cabral Boring, investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, y advirtió que esta situación representa un riesgo para la soberanía del país, ya que la península "es muy vulnerable" a siempre ha estado en la mira de Estados Unidos.

Explicó que, de acuerdo con las leyes mexicanas, los extranjeros no pueden adquirir directamente territorio nacional menos de los límites de los Estados y 10 de las costas, pero en años recientes lo han hecho a través de empresas domiciliadas en México, bajo el amparo de la Ley de Inversión Extranjera.

Dijo que el Estado mexicano ha ido cediendo el derecho de bienes inmuebles a extranjeros, pero los fideicomisos "ya son lo de menos", afirmó hasta que alguien diga que tiene una empresa en México y que va a generar empleo y desarrollo económico para que le permitan otorgar propiedades colonizadas con las playas.

"Al estar el sur de Estados Unidos en la mira internacional por los migrantes, hoy la península de Baja California es vista como un punto de entrada para los migrantes y por eso se está regularizando", comentó.

La especialista en relaciones exteriores afirmó que no se trata de seguridad, sino de diferencias económicas e ideológicas. Dijo que los estadounidenses pueden adquirir con gran facilidad propiedades en México y ocupar el espacio.

cómo la privatización de las playas:

Explicó que existen y concuerdan de bienes raíces entregan a los extranjeros que, en lugar de buscar concesiones por 25 años, pongan una empresa con domicilio en México y adquieran la propiedad en nombre de ésta, aunque sea una compañía fantasma o una simple oficina que realice trámites por Internet.

Capital Investing comentó que en Los Cabos los extranjeros prácticamente han desplazado a los mexicanos de las playas y esta situación puede repetirse en los municipios de La Paz, Comandante Uribe y Mulegé.

Explicó que, a diferencia de otras regiones del país, en Baja California Sur se crearon las agencias por un régimen campesino, una porque el presidente Lázaro Cárdenas quiso traer los concesionarios de territorio a los extranjeros, que entonces estaban sujetos: "en el extranjero, hoy vivimos una situación inversa, de desajuste del ejido, lo que se ve muy riesgoso para la propiedad porque no es lo mismo que los extranjeros compren tierra aquí que en Michoacán o Jalisco. ¿Qué dónde pondrán su finca?", asegura.

Dijo que esta situación no es análoga, pero hay algo en Internet donde se promueve que el gobierno de Estados Unidos se centre al norte de la región mexicana con la península de Baja California.

Otro problema, dijo, es que no hay información sobre quienes tienen propiedades o concesiones junto a la zona federal marítimo-terrestre, pero sí con la Secretaría de Relaciones Exteriores hacen inspecciones, pero con frecuencia los sujetos los desercionados turísticos "defensores de anglos" no son más que un conjunto de familias extranjeras que quieren una playa privada.

Explicó que para los estadounidenses las costas mexicanas son muy atractivas, pero los resulta más barato adquirir aquí una propiedad con vista al mar.

La estadística dijo que, en contraste con el buen negocio que hacen los extranjeros al apropiarse de suelo mexicano, los ejidatarios "venen una trampa, pues lo que les dan por sus propiedades pronto se acorta, y si tienen suerte se negocian con los compradores del terreno".

Dijo que la sequía-réplica de Los Cabos no es un mito, pues los impuestos que recibe por transacciones inmobiliarias no alcanzan para financiar la atención de servicios públicos de una población en crecimiento, que llega a sus límites por el escape del agua dulce.

Explicó que los grandes ganadores son los desarrolladores turísticos y los concesionarios de bienes raíces. "Los ejidatarios venden y se acaban, pero los especuladores obtienen mucho dinero en cada punto de desarrollo. Es impresionante la cantidad de dinero que se mueve, pero las autoridades no se ven porque los transaccionistas se hacen en el extranjero".

Ante esta "crisis" extranjera, dijo, la primera obligación de las autoridades es pedir el pago de los Aduleros generacionales, y si la ley no es clara en materia de concesiones o de otros puntos a las playas, se debe reformar, puntualizó la investigadora.

El otro punto, indicó, es que la calidad de los registros sobre la propiedad de la tierra es muy diferente a la de los Estados Unidos. Si ellos van a vivir aquí, "tenemos que promover de acuerdo para que haya ejidatarios, y no ganadores y perdedores".

Los extranjeros parten de la idea de que al adquirir un predio son dueños de las playas y del subsuelo. "No pueden entender que en México esas cosas son de la nación", concluyó.

Disponible

en:

<http://www.jornada.unam.mx/2008/03/31/index.php?section=estados&article=034n1est>

Nota #22

Disponible: <http://sipse.com/archivo/extranjeros-y-ex-funcionarios-cierran-accesos-a-playas-103846.html>

Nota #23



Empresas privatizadas de playas cerradas

El diputado federal Alejandro Chavira Ríos se enfrentó a los congresos locales y de la Unión para impedir la privatización de las playas públicas, pues asegura que profita la constitución, los recursos se han ido vendiendo a los mexicanos, confiando con ello su derecho a disfrutar de las playas naturales del país.

Por Sergio Ríos / Ciudad

Desde publicación: 2007-07-16

Publicar en:

Artículo en:

Artículo en la Comisión Permanente de la Ley de Aguas Nacionales, que a través de algunas leyes como son las "Bancas", por vía de los hechos se han ido privatizando las playas públicas, propiedad exclusiva de los mexicanos con lo establecido en la Carta Magna en el artículo 27.

Por lo anterior, el legislador del partido de Convergencia solicitó el respeto de diputados y senadores para promover acciones y estrategias que permitan la protección del dominio de las playas por los federales y aguas nacionales.

Chavira Ríos dijo además que en una privatización de playas vendidas en diversos regímenes del país, el hecho del cierre de playas públicas, pues los terrenos federales a las playas han sido vendidos por los gobiernos estatales a empresarios privados, violando el artículo 27.

Destacó que a diferencia de México de Japón en el cual el Mar es considerado público, donde los ciudadanos japoneses se han convertido de facto al acceso a la playa, en México esto se ha convertido en la parte del hecho, desconociendo el trueque de los mexicanos a lugares que son públicos.

El senador secretario de la Comisión de Presidencia y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados dijo que las privatizaciones violan los artículos, aunque la prohiben las constituciones autorizadas de los estados y federales mediante convenios con personas y empresas extranjeras, a través de la sucesión figura de fideicomisos.

Consideró que estas acciones representan una amenaza silenciosa en las playas y fronteras en el país, en una franja de seguridad nacional comprendida entre los 100 kilómetros de las fronteras y 50 del Mar, se han ido haciendo inversiones indebidas, a pesar de prohibirlo expresamente la Carta Magna.

Ante esta problemática, el diputado de Convergencia propuso la creación de un grupo de trabajo para realizar un estudio del estado que permitan las playas públicas en el país, y verificar dónde se está violando la ley, a fin de devolver a los mexicanos el derecho de acceder a los bienes de la nación.

Cabe mencionar que continúa a esta postura, desde la del senador del PRI, Luis Alberto Cisneros Jofre, por el estado de Baja California Sur, que ha insistido en otorgar el derecho a extranjeros de comprar en la franja restringida, ya que el argumento de la seguridad nacional es válido en el artículo 33.

Disponible:

<http://www.dossierpolitico.com/vernoticiasanteriores.php?artid=23119&relacion=dossierpolitico>

Nota #24

Les conclusions de cette analyse peuvent être adaptées proportionnellement à la dimension des entreprises. Le seul exemple dans le cadre de l'ISO 14001 concerne la gestion des déchets.

Enrique Méndez y Roberto Varela
Profesores, UNAM-SSA, México

WUOLAH El plan de la Cámara de Diputados aprobó este martes la reforma al artículo 27 constitucional que permitirá a extranjeros la compra de bienes inmuebles en las playas y zonas turísticas siempre y cuando concurran con la Secretaría de Relaciones Exteriores en consideración como inversión.

Además, la reforma precisa que el Estado mexicano seguirá otorgando el dominio a extranjeros sobre tierras, aguas y recursos minerales si se comprometen a no ejercer lo que hace a estos la prelación de sus gobiernos, pero en caso contrario perderán los beneficios de la misma.

Añl, para permitir que los extranjeros adquirieran fuerza en la zona restringida, este es la fuerza de 100 kilogramos en la frontera y de 50 en playas, se concluyen un adaptación a cuatro razones:

Que el uso de las tierras sea destinado para vivienda única y exclusivamente. Que el uso de las tierras no tenga un uso comercial, industrial, agrícola o cualquier otro que implique explotación económica directa o indirecta que derive de su uso o de la vivienda o casa habitación. El extranjero deberá convenir con la Secretaría de Relaciones Exteriores en los términos de la fracción I, del párrafo tercero, del artículo 27 constitucional. Y en caso de que las tierras sean destinadas a su uso distinto a la vivienda, la ley establecerá los procedimientos para que el extranjero pierda las tierras adquiridos en beneficio de la nación.

Las huestes del PIR y PAN conquistaron Buenos en las Llanas, y dieron el primer paso para que los chichabos de otra nación adquiriesen propiedad en la diócesis tan restringida. La red comprende una franja de 150 kilómetros al interior del río, de las Sierritas a 50 kilómetros en las planas.

Jairo Ciroz Moreno, presidente de la Comisión de Pastos Constitucionales recordó que el ordenamiento ordenado, no ha sido alterado desde su promulgación y prohibió cualquier el deslinde de tierras y aguas por parte de entes en una provincia.

Adi, per 250 votos a Bercu, 129 votos en contra i 2 abstencions, quedi aprobada la iniciativa d'abolir la part de ordinari en l'Art. 103.

Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/04/23/204439688-aprueban-diputados-reforma-al-articulo-27-que-permite-a-extranjeros-comprar-inmuebles-en-playas>

Anexo:

IV. Resúmenes de usos de suelo por año analizado

Tabla 1. Análisis en ArcMap 9.3 de los usos de suelo identificados por Sáenz (2007)

Usos 2004 (Sáenz, 2007)	Conteo	Distancia de frente de costa (m)	%
Educativo	2	586.9467	4.23
Habitacional	12	2318.7179	16.73
Industrial	2	260.0603	1.88
Infraestructura	6	1311.1183	9.46
Ornato	9	686.4105	4.95
Portuario	1	2691.9104	19.42
Sin Uso	7	600.1912	4.33
Turístico-Recreativo	8	5407.4461	39.01

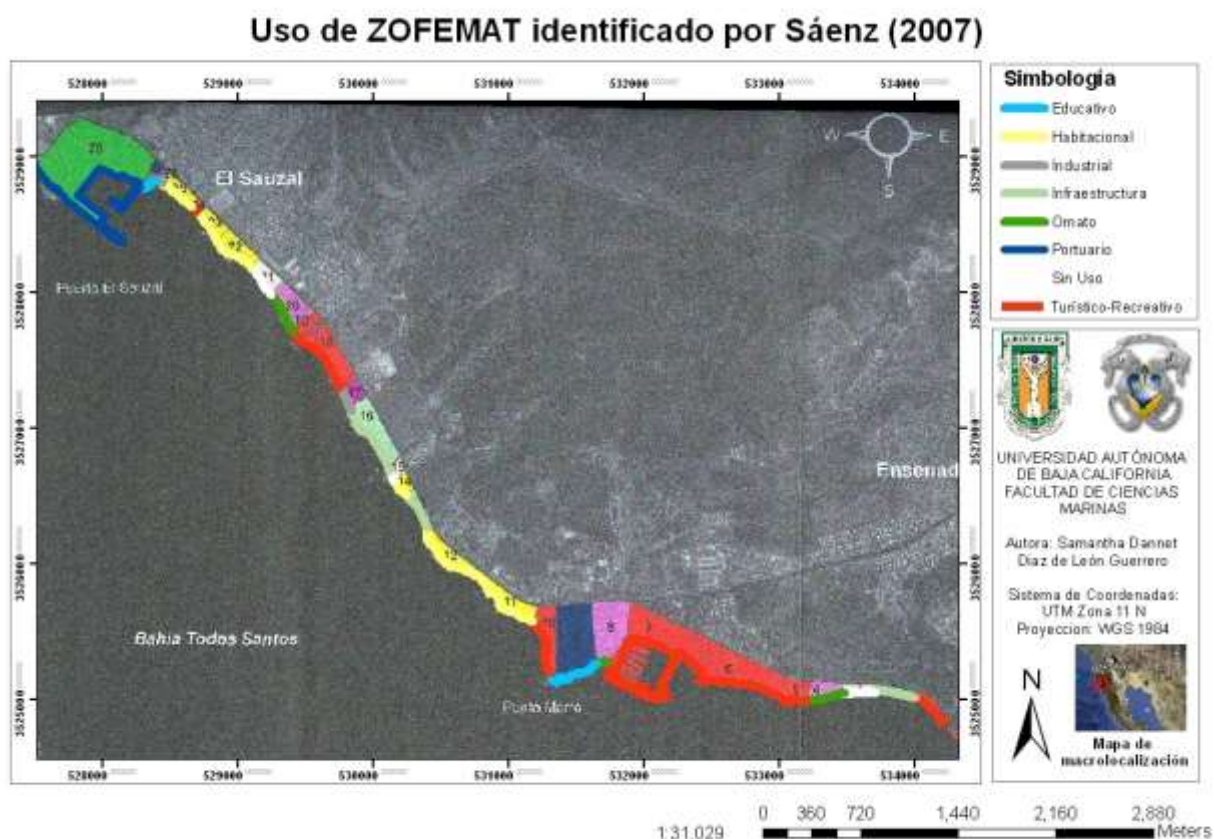


Figura 1. Distribución de usos según los identificados por Sáenz (2007) en el 2004.

Tabla 2. Análisis en ArcMap 9.3 de los usos de suelo fotointerpretados del año 2004

Usos 2004	Conteo	Distancia de frente de costa (m)	%
Educativo	2	586.9467	4.23
Habitacional	10	2804.7697	20.23
Industrial	1	81.1308	0.59
Infraestructura	3	692.7137	5.00
Ornato	6	502.3528	3.62
Portuario	1	2691.9104	19.42
Sin Uso	16	1133.4148	8.18
Turístico-Recreativo	8	5369.5624	38.73

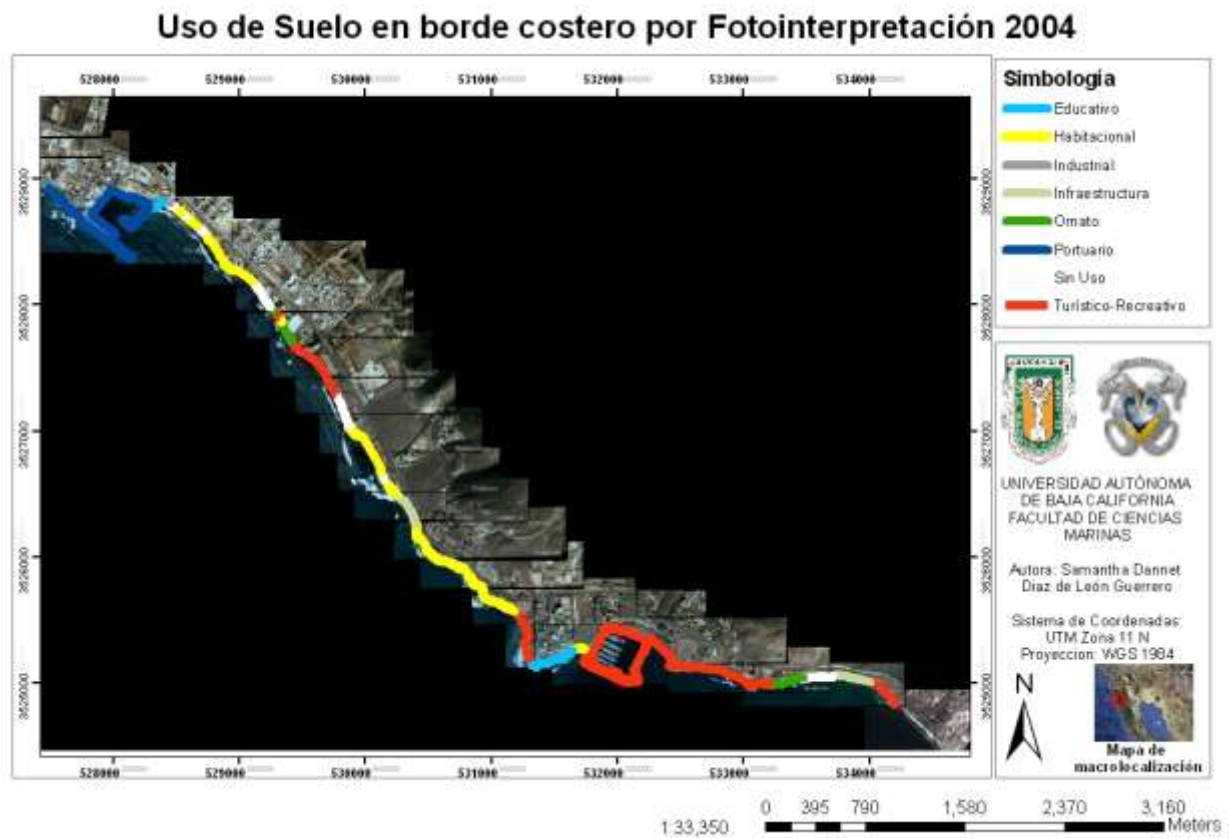


Figura 2. Distribución de usos identificados por fotointerpretación del 2004

Tabla 3. Análisis en ArcMap 9.3 de los usos de suelo fotointerpretados del año 2007

Usos 2007	Conteo	Distancia de frente de costa (m)	%
Educativo	1	445.281	3.21
Habitacional	15	3098.3234	22.35
Industrial	2	112.0975	0.81
Infraestructura	2	577.7617	4.17
Ornato	5	444.8389	3.21
Portuario	2	2833.5761	20.44
Sin Uso	10	744.9169	5.37
Turístico-Recreativo	10	5606.0058	40.44

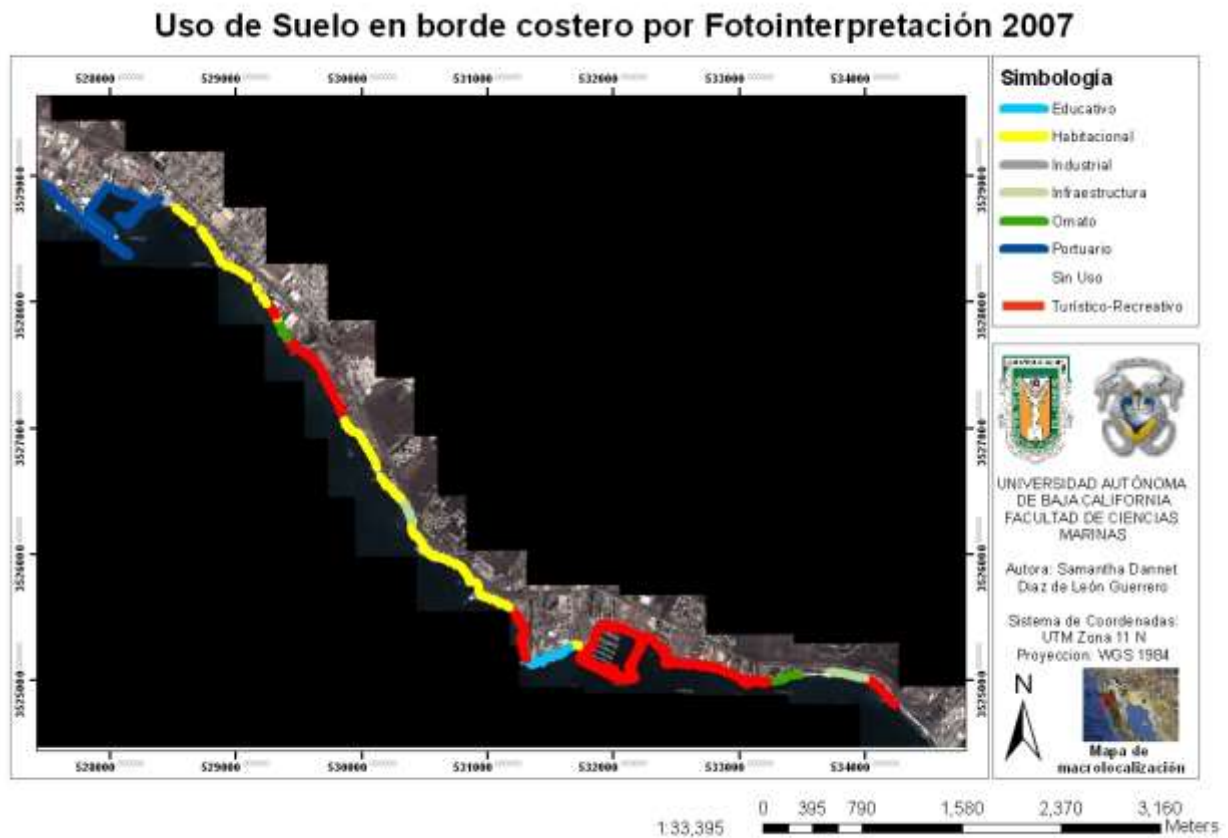


Figura 3. Distribución de usos identificados por fotointerpretación del 2007

Tabla 4. Análisis en ArcMap 9.3 de los usos de suelo fotointerpretados del año 2012

Usos 2012	Conteo	Distancia de frente de costa (m)	%
Educativo	1	445.281	3.21
Habitacional	17	3172.8731	22.89
Industrial	2	112.0975	0.81
Infraestructura	2	577.7617	4.17
Ornato	4	425.7898	3.07
Portuario	2	2833.5761	20.44
Sin Uso	9	815.4922	5.88
Turístico-Recreativo	10	5479.9298	39.53

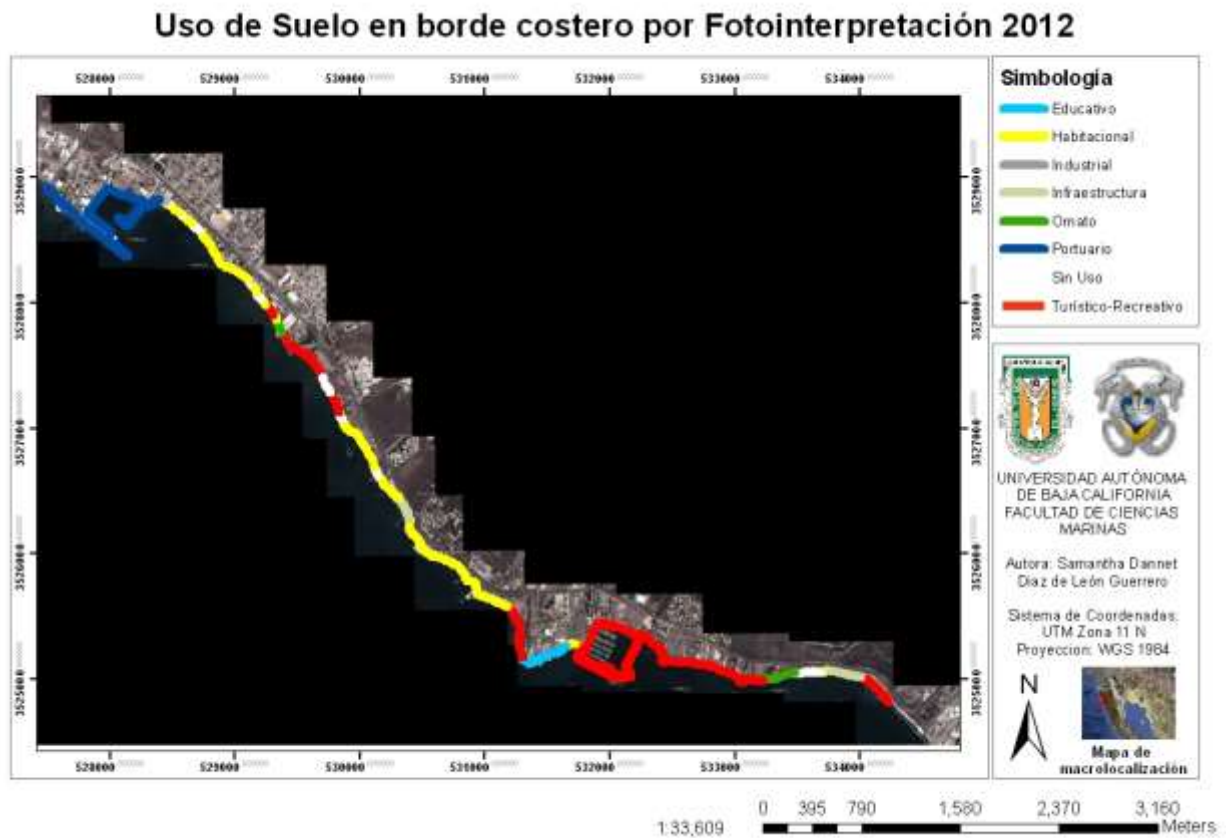


Figura 4. Distribución de usos identificados por fotointerpretación del 2012

Tabla 5. Distribución de usos considerando la interpretación de Sáenz (2007) y la fotointerpretación de fotografías aéreas desde el 2004 al 2012.

ID	2004 (Sáenz, 2007)	2004	2007	2012	Distancia (m)	Cambio
1	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	305.4	no
2	Infraestructura	Infraestructura	Infraestructura	Infraestructura	314.7	no
3	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	Habitacional	37.21	si
4	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	220.3	no
5	Ornato	Ornato	Ornato	Ornato	266.5	no
6	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	245.6	no
7	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	805.2	no
8	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	2877	no
9	Ornato	Habitacional	Habitacional	Habitacional	88.6	Si
10	Educativo	Educativo	Educativo	Educativo	445.3	no
11	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	480.9	no
12	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	611.8	no
13	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	670.9	no
14	Infraestructura	Infraestructura	Infraestructura	Infraestructura	263	no
15	Infraestructura	Infraestructura	Habitacional	Habitacional	115	si
16	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	156	no
17	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	72.64	no
18	Infraestructura	Habitacional	Habitacional	Habitacional	508.4	si
19	Infraestructura	Sin Uso	Habitacional	Habitacional	36.38	si
20	Infraestructura	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	73.64	Si
21	Industrial	Sin Uso	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	178.9	si
22	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	458.1	no
23	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Sin Uso	145.1	si
24	Ornato	Ornato	Ornato	Ornato	14.34	no
25	Ornato	Ornato	Ornato	Ornato	20.17	no
26	Ornato	Ornato	Ornato	Turístico -Recreativo	19.05	si
27	Ornato	Ornato	Ornato	Ornato	124.8	no
28	Ornato	Ornato	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	57.51	si
29	Ornato	Habitacional	Habitacional	Habitacional	43.41	si
30	Ornato	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	52.06	si
31	Sin Uso	Sin Uso	Habitacional	Habitacional	66.38	si
32	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	93.19	no
33	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	61.39	no
34	Sin Uso	Sin Uso	Habitacional	Habitacional	49.03	si
35	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	346.7	no
36	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	240.2	no
37	Turístico -Recreativo	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	89.94	si
38	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	113.4	no
39	Habitacional	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	24.56	si
40	Habitacional	Sin Uso	Habitacional	Habitacional	26.81	si
41	Habitacional	Sin Uso	Industrial	Industrial	30.97	si
42	Habitacional	Sin Uso	Sin Uso	Habitacional	37.34	si
43	Habitacional	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	34.66	si
44	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	25.32	no
45	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	81.13	no
46	Educativo	Educativo	Portuario	Portuario	141.7	si
47	Portuario	Portuario	Portuario	Portuario	2692	no
Distancia total de línea de costa de los 47 fragmentos (m)					13862.63	

Tabla 6. Comparación de fragmentos que no presentaron cambio de uso de suelo, con respecto a los que sí tuvieron cambio de uso de suelo

Fragmentos con Cambio de uso de suelo		Fragmentos sin Cambio de uso de suelo	
ID	Distancia	ID	Distancia (m)
1	305.4	3	37.21
2	314.7	9	88.6
4	220.3	15	115
5	266.5	18	508.4
6	245.6	19	36.38
7	805.2	20	73.64
8	2877	21	178.9
10	445.3	23	145.1
11	480.9	26	19.05
12	611.8	28	57.51
13	670.9	29	43.41
14	263	30	52.06
16	156	31	66.38
17	72.64	34	49.03
22	458.1	37	89.94
24	14.34	39	24.56
25	20.17	40	26.81
27	124.8	41	30.97
32	93.19	42	37.34
33	61.39	43	34.66
35	346.7	46	141.7
36	240.2	Distancia con cambio (m)	1856.65
38	113.4	% de Cambio	13.39%
44	25.32		
45	81.13		
47	2692		
Distancia sin cambio (m)	12005.98		
% Sin Cambio	86.61%		

Tabla 7. Distribución de frente costero total por cada trayectoria de uso.

Con Cambio de uso de suelo					
Trayectoria de uso				Distancia (m)	%
2004 (Sáenz)	2004	2007	2012		
Educativo	Educativo	Portuario	Portuario	141.7	1.02
Habitacional	Sin uso	Habitacional	Habitacional	26.81	0.19
Habitacional	Sin uso	Industrial	Industrial	30.97	0.22
Habitacional	Sin uso	Sin uso	Habitacional	37.34	0.27
Habitacional	Sin uso	Sin uso	Sin uso	59.22	0.43
Industrial	Sin uso	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	178.9	1.29
Infraestructura	Habitacional	Habitacional	Habitacional	508.4	3.67
Infraestructura	Infraestructura	Habitacional	Habitacional	115	0.83
Infraestructura	Sin uso	Habitacional	Habitacional	36.38	0.26
Infraestructura	Sin uso	Sin uso	Sin uso	73.64	0.53
Ornato	Habitacional	Habitacional	Habitacional	132.01	0.95
Ornato	Ornato	Ornato	Turístico-Recreativo	19.05	0.14
Ornato	Ornato	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	57.51	0.41
Ornato	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	52.06	0.38
Sin uso	Sin uso	Sin uso	Habitacional	37.21	0.27
Sin uso	Sin uso	Habitacional	Habitacional	115.41	0.83
Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	Sin uso	145.1	1.05
Turístico- Recreativo	Sin uso	Sin uso	Sin uso	89.94	0.65
Distancia con cambio de uso de suelo (m)				1856.65	13.39
Sin cambio de uso de suelo					
Trayectoria de uso				Distancia (m)	%
2004 (Sáenz)	2004	2007	2012		
Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	5171.2	37.31
Sin uso	Sin uso	Sin uso	Sin uso	447.52	3.23
Portuario	Portuario	Portuario	Portuario	2692	19.42
Ornato	Ornato	Ornato	Ornato	425	3.07
Infraestructura	Infraestructura	Infraestructura	Infraestructura	577.7	4.17
Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	81.13	0.59
Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	2164.32	15.61
Educativo	Educativo	Educativo	Educativo	445.3	3.21
Distancia sin cambio de uso de suelo (m)				12005.98	86.61

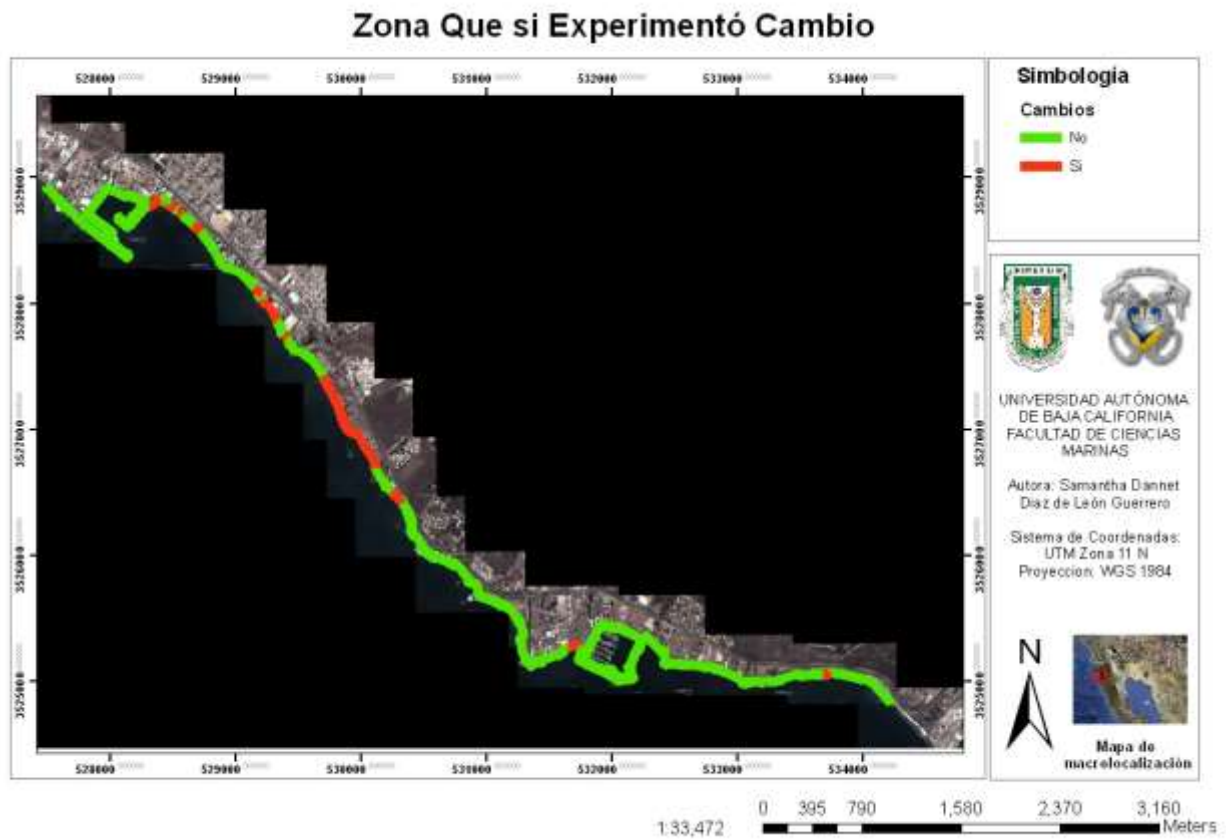


Figura 5. Discriminación entre el borde costero que presentó cambios, con aquel que se mantuvo con el mismo uso durante el periodo abordado.